

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

MEMORANDO
UCP-566-VII-2017

PARA: Abog. Emmy Marcela Reina Valenzuela
Jefa Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas.

DE: Rosa Anatrella 
Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE



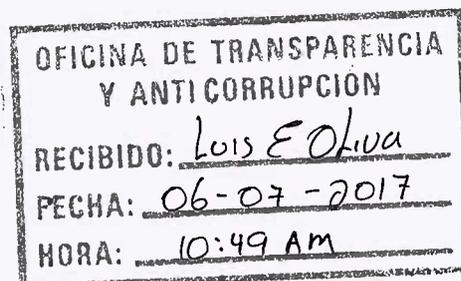
ASUNTO: Solicitud de Publicación de **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas** del Proceso No. **AHMER-49-LPN-B-** “Adquisición de Equipo Informático, Video Conferencia y Licencias”. Préstamo **3103/BL-HO** y **3435/BL-HO**.

FECHA: 06 de julio de 2017

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que el documento citado en el asunto sea publicado en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,

Cc: Gerencia General
Gerencia de Generación
Archivo



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Proyecto	Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional/ Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Rio Lindo.
Préstamo:	BID No. 3103-BL/HO y 3435/BL-HO
Licitación Pública Nacional:	"Adquisición de Equipo Informático, Video Conferencia y Licencias."
Proceso No:	AHMER-49-LPN-B-
Identificador SEPA:	AHMER-49-LPN-B-
Fecha y Hora Límite para la Recepción:	05 de julio de 2017 2:00 p.m.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, presentes en el Salón de Reuniones de UCP-BID-JICA/ENEE, ubicado en el Edificio Corporativo de la ENEE, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 2:30 p.m., hora oficial de la República de Honduras, con representantes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) y oferentes participantes, se efectuó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de la Licitación Pública Nacional No. AHMER-49-LPN-B- "Adquisición de Equipo Informático, Video Conferencia y Licencias", desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Los abajo firmantes por este medio hacemos constar que las empresas que presentaron Ofertas para el proceso No. AHMER-49-LPN-B- "Adquisición de Equipo Informático, Video Conferencia y Licencias", objeto de este acto, lo hicieron dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Licitación de acuerdo a la cláusula 24.1; tal como se describe a continuación:

No.	Nombre del Oferente	Hora y Fecha de Ingreso	Observación
1	InterSeg, S.A.	12:59 p.m., 05 de Julio de 2017	Presenta Un (01) Sobre Cerrado.
2	COMPUSER, S. de R.L. de C.V.	01:33 p.m., 05 de Julio de 2017	Presenta Dos (02) Sobres Cerrados.
3	CENTROMATIC, S.A.	01:34 p.m., 05 de Julio de 2017	Presenta Cuatro (04) Sobres Cerrados.
4	Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	01:35 p.m., 05 de Julio de 2017	Presenta Un (01) Paquete Cerrado.
5	JETSTEREO, S.A. DE C.V.	01:42 p.m., 05 de Julio de 2017	Presenta Dos (02) Sobres Cerrados.

SMEN

No.	Nombre del Oferente	Hora y Fecha de Ingreso	Observación
6	Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	01:47 p.m., 05 de Julio de 2017	Presenta Un (01) Paquete Cerrado.
7	Accesorios para Computadoras y Oficina, S.A. (ACOSA,S.A.)	01:48 p.m., 05 de Julio de 2017	Presenta Un (01) Sobre Cerrado.

SEGUNDO: De conformidad a las IAO 26. No se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de las ofertas, de igual manera se hace constar que no se presentó ninguna oferta fuera de tiempo.

TERCERO: Se procedió a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) a realizar la apertura de las ofertas de acuerdo a lo indicado en las IAO 27; leyéndose lo siguiente:

CUADRO NO.1							
Identificación del Oferente			Precios de las Ofertas Leídos en Voz Alta				
No.	Nombre del Oferente	País	Lote No.	Monto de la Oferta	Moneda(s)	Descuentos (Si/No)	Observaciones
1	InterSeg, S.A.	Honduras	#6	L.111,639.70	Lempira	No	Ninguna
			#10	L.490,272.70	Lempira		
2	CENTROMATIC, S.A.	Honduras	#1	L.902,911.00	Lempira	No	Ninguna
			#2				
			#3				
			#4				
			#5				
			#6				
			#7				
#8							
3	COMPUSER, S. de R.L. de C.V.	Honduras	#8/Item	L.2,570,131.34	Lempira	No	Ninguna
			#10				
4	Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	Honduras	#10	L.209,121.31	Lempira	No	Ninguna
5	JETSTEREO, S.A. DE C.V.	Honduras	#1	L.960,473.10	Lempira	No	Ninguna
			#2				
			#3				
			#5				
			#7				
#8							

SHRA



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL DE
ENERGIA ELECTRICA
ENEF Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

CUADRO NO.1							
Identificación del Oferente			Precios de las Ofertas Leídos en Voz Alta				
No.	Nombre del Oferente	País	Lote No.	Monto de la Oferta	Moneda(s)	Descuentos (Si/No)	Observaciones
6	Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	Honduras	#1	L.302,183.20	Lempira	No	Ninguna
			#2	L.237,373.80			
			#3	L.94,010.20			
			#4	L.210,381.00			
			#5	L.67,990.30			
			#6	L.69,795.80			
			#7	L.30,111.60			
			#8	L.91,252.50			
			#9	L.51,678.70			
			TOTAL	L.1,154,777.10			
7	Accesorios para Computadoras y Oficina, S.A. (ACOSA,S.A.)	Honduras	#1	L.306,083.17	Lempira	No	Ninguna
			#2	L.250,103.37			
			#3	L.85,936.63			
			#4	L.302,314.19			
			#5	L.70,827.10			
			#6	L.55,906.58			
			#7	L.16,560.00			
			#8	L.208,640.80			
			TOTAL	L.1,296,371.84			

CUADRO NO.2							
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE			INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS				
No.	Nombre del Oferente	No. De Garantía	Lote No.	Banco	Monto de la Garantía	Vigente Desde	Hasta
1	InterSeg, S.A.	235/2017	#6	Banco de Occidente	L.10,500.00	05 de Julio de 2017	31 de Diciembre de 2017
			#10				
2	CENTROMATIC, S.A.	300212099	Lotes 1-8	BAC Honduras	L.34,000.00	05 de Julio de 2017	01 de Enero De 2018
3	COMPUSER, S. de R.L. de C.V.	201761299004756	Lote #8/ítem 8.1	Banco del País	L.46,500.00	03 de Julio de 2017	02 de Diciembre de 2017 a las 03:00 p.m.
			#10				
4	Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	61-201-000166/2017	#10	Banco de Occidente, S.A.	L.8,500.00	05 de Julio de 2017	10 de Diciembre de 2017
5	JETSTEREO, S.A. DE C.V.	201707010915	Lotes #1 #2#3 #5#7#8	Banco Davivienda Honduras, S.A.	L.34,000.00	05 de Julio de 2017	31 de Enero del 2018, 04:00 p.m.

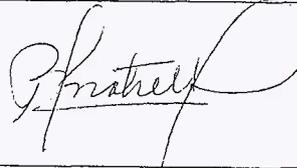
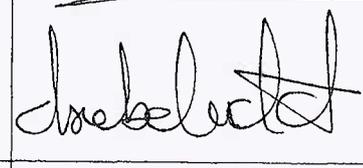
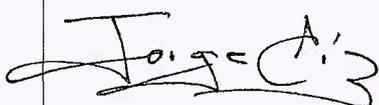
Página 3 de 5

CUADRO NO.2

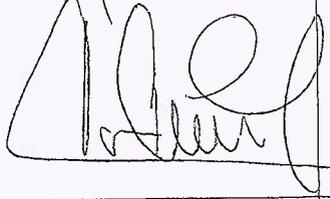
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS					
6	Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	201761599001834	Lotes 1-9	Banco Banpaís	L.38,000.00	05 de Julio de 2017	05 de Enero del 2018, 03:00 de la tarde.
7	Accesorios para Computadoras y Oficina, S.A. (ACOSA,S.A.)	4247	Lotes 1-8	Banco Ficensa	L.34,000.00	05 de Julio de 2017	06 de Diciembre de 2017.

CUARTO: Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta acta; estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las 03:11 p.m.

Y para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Licda. Rosa Anatrella	Coordinadora General del Programa UCP-BID-JICA/ENEE		R.A.
Licda. Ana Cáliz	Especialista de Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE		ac
Abogada Isabela Isaula	Representante Legal de la ENEE		Isa
Ing. Shirley Michelle Rodezno	Oficial de Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE	Shirley Michelle Rodezno Aguilera	SMRA
Ing. Jorge Alberto Díaz	Administrador de Base de Datos/DTIC-ENEE		JAD



Nombre del Oferente	Nombre del Representante y Cargo	Firma	Inicial
CENTROMATIC, S.A.	Sra. Cenía Rodríguez		CR.
COMPUSER, S. de R.L. de C.V.	Sr. Jonathan Torres		JT
Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	Sr. José Flores Napky		JF
JETSTEREO, S.A. DE C.V.	Sr. Mario Aguilera		M.A.
Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	Sra. Eva Bonilla		EB
Accesorios para Computadoras y Oficina, S.A. (ACOSA, S.A.)	Sr. Francis Sagastume		FS

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

MEMORANDO
UCP-600-VII-2017

PARA: Abog. Emmy Marcela Reina Valenzuela
Jefa Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas.

DE: Rosa Anatrella
Coordinadora del Programa UCP BID-JICA/ENEE

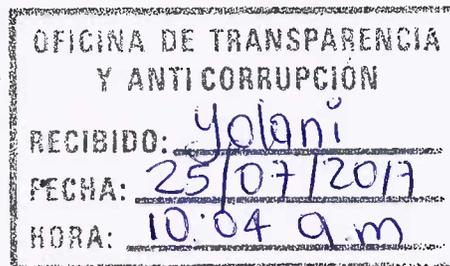


ASUNTO: Remisión de Contrato No. 046/2017: "Actualización del diseño y presupuesto Mejoramiento Instalaciones Centro Nacional de Despacho (CND)". Contrato de Préstamo **BID 3103/BL-HO.**

FECHA: 24 de julio de 2017.

Por este medio se remite el documento citado en el asunto para que sea publicado en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,



Cc: Gerencia General
Gerencia del Despacho de Energía.
Archivo

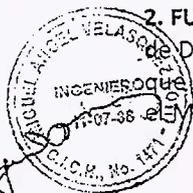
Contrato de Servicio de Consultoría Individual No. 046/2017
“Actualización del diseño y presupuesto Mejoramiento Instalaciones Centro Nacional de Despacho (CND)”

Este Contrato de Servicios de Consultoría Individual (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, representado en este acto por el Ingeniero **Jesús Arturo Mejía Arita**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y en Sistemas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1972-03315, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrado por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante ACUERDO No. 02-JD-EX01-2016, tal como consta en Punto 03 del Acta JD-EX-01-2016, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la ENEE el 14 de abril de 2016, en lo sucesivo denominado “EL CONTRATANTE” y por otra parte, **Miguel Ángel Velásquez Soto**, Casado, con tarjeta de identidad 0801-1960-01701 con residencia en Residencial Aeropuerto, Contiguo a Colonia 15 de Septiembre, Calle Principal, Casa 5415, Comayagüela, M.D.C., quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) "BID" o "Banco", es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) "La Entidad", "Entidad CONTRATANTE", "CONTRATANTE" es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) "Profesional o CONSULTOR", es toda persona natural que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente "bona fide" en Honduras o un profesional nacional o residente "bona fide" de un país miembro del BID.
- (e) "Concurso" es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) "Documentos Precontractuales", "Bases", son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen "La Ley del Contrato".
- (g) "Contrato" es el convenio celebrado entre la Entidad y el CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) "Precio del Contrato" es el precio pagadero al CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios del CONSULTOR.
- (i) "Honorarios" es el pago por la prestación de los servicios brindados por el CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) "Programa" es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.
- (k) "Proyecto" es el objeto del Contrato.
- (l) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el “Banco”) para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, los cuales se llevarán a cabo como parte del préstamo BID-3103/BL-HO “Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional” (en adelante denominado EL PROGRAMA). EL CONTRATANTE se propone



utilizar parte de los fondos de éste financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que EL CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. El CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que El CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. El CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales durante el período desde el 24 de Julio de 2017 hasta el 20 de Noviembre de 2017, financiado con recursos provenientes del préstamo BID-3103/BL-HO "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional" o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, El CONTRATANTE designa al Gerente de Despacho de Energía de la ENEE, en coordinación con el Designado de la Dirección de Ingeniería y Transmisión, para administrar los servicios de consultoría y proveer al CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

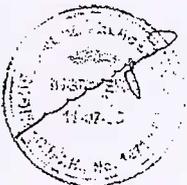
6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR. El CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por El CONSULTOR fuere ser considerado insatisfactorio para El CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. El CONSULTOR dispondrá de un período de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

Así mismo, El CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación del CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. El CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que El CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, El CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará al Consultor una suma no superior a **Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Exactos (US\$ 7,000.00)**, financiados con recursos provenientes del préstamo BID-3103/BL-HO "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional" conforme a lo indicado en el Anexo A. El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del CONSULTOR, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para El CONSULTOR. Los pagos



que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración del **CONSULTOR**. El **CONSULTOR** asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime al **CONTRATANTE** de toda obligación en esta materia.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se cargue el F01 en el sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por **EL CONSULTOR**, y aprobación del **CONTRATANTE**, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato del **CONSULTOR** siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño del **CONSULTOR** hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

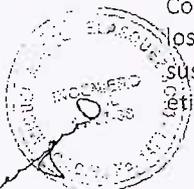
10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios del **CONSULTOR**, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el **CONSULTOR** no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del **CONTRATANTE** relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del **CONTRATANTE** sin el consentimiento previo por escrito de este último.

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por **EL CONSULTOR** para **EL CONTRATANTE** en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe **EL CONSULTOR**, serán de propiedad del **CONTRATANTE**. Previa autorización del **CONTRATANTE**, **EL CONSULTOR** podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por **EL CONTRATANTE** para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, **EL CONSULTOR** no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al **CONSULTOR**; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del **CONTRATANTE** (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o



sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos¹. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. c) Muerte del **CONSULTOR**. d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos periodos; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el **CONTRATANTE** informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a arbitraje institucional ante la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, conforme La Ley de Conciliación y Arbitraje. Cada parte propondrá un árbitro y entre los dos árbitros nombrarán al tercero.

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente el **CONSULTOR** no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. El **CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Para el caso que aplique viajes aéreos, su costo no debe exceder al de la tarifa económica por la ruta más directa.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable al **CONSULTOR**, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciere, El **CONTRATANTE** declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

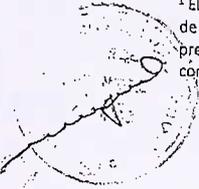
Será también causa para que El **CONTRATANTE** proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando El **CONSULTOR** incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrare encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, El **CONSULTOR** estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo del **CONSULTOR**, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o del **CONSULTOR**. La Entidad no podrá celebrar con el mismo **CONSULTOR** Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, El **CONSULTOR** se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé

¹ El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el banco, el cual está disponible en el sitio virtual del banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.



cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho **EL CONSULTOR**, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al **CONSULTOR** hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad.

En todo caso de terminación, **EL CONSULTOR** deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al **CONSULTOR** todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. **EL CONSULTOR** renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

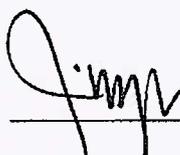
CONTRATANTE: Jesús Arturo Mejía Arita.
Dirección: Residencial El Trapiche, Edificio Corporativo, 4to piso
Tels.: (504) 2235-2553
Fax: (504) 2235-2903
Correo electrónico: jesusmejia22@gmail.com

CONSULTOR: Miguel Ángel Velásquez Soto
Dirección: Residencial Aeropuerto, Contiguo a Colonia 15 de Septiembre, Calle Principal, Casa 5415, Comayagüela, M.D.C.
Teléfono: +(504) 2233-3953
Móvil: +(504) 9995-6342
Correo electrónico: miguelvel60@yahoo.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 24 días del mes de Julio del 2017.

Por **EL CONTRATANTE**,

EL CONSULTOR



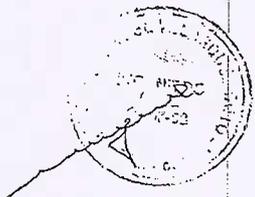
Jesús A. Mejía
Gerente General ENEE



Miguel Ángel Velásquez
El Consultor

Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Estimación del Precio de los Servicios
- Anexo C: Certificado de Elegibilidad del Consultor
- Anexo D: Cláusula de Integridad



ANEXO A
PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACION DE HONDURAS EN EL MERCADO
ELECTRICO REGIONAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 3103/BL-HO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Actualización del diseño y presupuesto Mejoramiento Instalaciones Centro
Nacional de Despacho (CND)

Términos de Referencia

I. Antecedentes

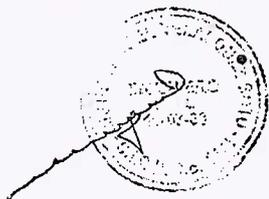
La ENEE ha estado efectuado con recursos de préstamos BID, fuertes inversiones en la modernización del Centro Nacional de Despacho (CND) que apoyan integralmente sus mecanismos de gestión en el marco de la implementación de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) dotándolo de equipos y software especializados para ajustarlo a condiciones modernas de funcionamiento, con el propósito de acercar su gestión a los más altos estándares internacionales de funcionamiento, además de la incorporación al MER en óptimas condiciones y la gestión de los recursos de generación de energía con el más alto grado de eficiencia y transparencia.

Actualmente, en el marco del Préstamo 3103/BL-HO "Programa de Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional", se ha contemplado el mejoramiento de las instalaciones físicas del Centro Nacional de Despacho (CND) en Tegucigalpa que permitan el desempeño apropiado de las personas bajo medidas de seguridad e higiene ocupacional, el resguardo adecuado tanto de los equipos como la información del CND en el marco de los estándares de seguridad internacionales. Para llevar a cabo el proceso de contratación de la construcción de estas mejoras es necesario actualizar el diseño básico actual y presupuesto elaborado ajustando los requerimientos del CND a las condiciones de seguridad y protección de los equipos existentes

Estas actividades complementan las acciones que la ENEE se encuentra realizando en cuanto a la aplicación del Decreto 404-2013 del 20 de mayo 2014, que publicó la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) la cual contempla una nueva estructura, organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan funcionamiento eficiente del sector.

A partir de la creación de dicha ley, se cambia totalmente el manejo estatal cerrado del mercado eléctrico segmentando el mercado y liberalizándolo para que empresas privadas o mixtas puedan acceder al mismo en cualquiera de los rubros establecidos a continuación. Para ello la ley establece claramente que existirán:

- Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE): que será el ente desconcentrado del Estado hondureño que tendrá funciones de organismo regulador y normativo de la actividad en el territorio de Honduras.
- Operador del Sistema Eléctrico: será una entidad de capital público, privado o mixto sin fin de lucro, que tendrá la responsabilidad de operar el sistema eléctrico nacional de Honduras.



- Empresas Generadoras de Energía Eléctrica: serán empresas (personas jurídicas) públicas, privadas o mixtas que tendrán la función de generar y producir todo tipo de energía eléctrica una vez que estén habilitadas para hacerlo, pudiendo existir ilimitadamente mientras se encuentren habilitadas en tal sentido.
- Empresas Transmisoras de Energía Eléctrica: serán empresas (personas jurídicas) públicas, privadas o mixtas que tendrán la función de transportar la energía eléctrica desde las distintas unidades de generación hasta las redes de distribución de baja tensión una vez que estén habilitadas mediante la correspondiente licencia de operación que establece la ley, pudiendo existir ilimitadamente mientras se encuentren habilitadas en tal sentido.
- Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica: serán empresas (personas jurídicas) públicas, privadas o mixtas que tendrán la función de distribuir la energía eléctrica en las redes de distribución de baja tensión hasta los usuarios finales una vez que estén habilitadas mediante la correspondiente licencia de operación que establece la ley, pudiendo existir ilimitadamente mientras se encuentren habilitadas en tal sentido.

En el Marco de la reestructuración de la ENEE, se ha acordado efectuar gestiones para establecer un contrato por los servicios de ENEE/CND con el ODS, razón por la cual se estima necesario continuar con el proceso de modernización del Centro Nacional de Despacho.

II. Alcance de los Servicios

2.1 Objetivo General

Formular el expediente Técnico base actualizado que permita a la UCP llevar a cabo el proceso de contratación para la construcción o ejecución de las obras de Mejoramiento de las instalaciones del Centro Nacional de Despacho (CND) localizado en Tegucigalpa, en el marco de las Políticas de Adquisiciones del BID.

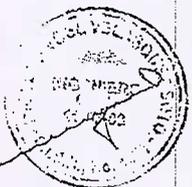
2.2 Objetivos Específicos.

- Contar con los documentos que contenga la información necesaria para llevar a cabo la licitación, contratación, ejecución, supervisión de las obras de mejora de las instalaciones del CND en Tegucigalpa.
- Permitir a la UCP-BID-JICA/ENEE, formular la programación del proceso de adquisición para la construcción de mejoras en el CND.

2.3 Actividades a Desarrollar

El Consultor llevará a cabo pero no se limitará a las siguientes actividades:

- Actualizar la evaluación técnica de la infraestructura existente incluyendo la descripción general del sitio, análisis de elementos estructurales para determinar su capacidad de carga, levantamiento de la Infraestructura existente, mediante una inspección minuciosa de las instalaciones para obtener por sí mismo y bajo su propia responsabilidad toda aquella información que pudiera ser necesaria para efectuar los servicios contratados, incluyendo una Memoria Descriptiva y fotográfica.
- Revisión del Diseño de las Obras con que ENEE cuenta actualmente.
- Diseño para la construcción de las Mejoras del CND, elaboración del juego de planos conteniendo: cimentación, plantas arquitectónicas, plantas constructivas, cortes, elevaciones, planos de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, detalles estructurales y



constructivos y otros que el consultor considere necesario.

- Verificación y elaboración de las especificaciones técnicas que determinarán la calidad de las obras y materiales que se requieran para el mejoramiento de las instalaciones del CND en cumplimiento de estándares establecidos de seguridad, ambiente e higiene ocupacional (considerar los requerimientos de seguridad del CND). Incluirá pero no se limitará a: i) las actividades a ejecutar y sus recomendaciones para poder ejecutar las obras de las mejoras de las instalaciones a construir, ii) la calidad de las obras y materiales que se requieran en la intervención de las instalaciones para cada una de las actividades contempladas en el Presupuesto y iii) las metodologías de trabajo del Proveedor de Servicios, descripción y calidad de materiales (no colocar marcas, sino las características necesarias de los materiales), equipo y personal necesario para su realización, forma de medición y forma de pago, lo anterior se debe definir por cada actividad con el fin de estructurar un documento ordenado. A la vez que sirvan al Proveedor de Servicios que supervisará la obra para monitorear el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Actualización de la estimación del presupuesto de las obras acompañadas de las fichas de costo.
- Actualización de la estimación del plazo de ejecución para la construcción de las mejoras (ruta crítica) en las instalaciones del CND y la metodología de ejecución de la obra conforme el funcionamiento del CND.
- El Consultor deberá verificar in situ, la situación actual de construcciones y demás infraestructura si las hubiere, servicios públicos (electricidad, alumbrado público, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial) e identificarla en planos a proporcionar como parte del alcance de esta Consultoría (Levantamiento de la infraestructura).
- El Consultor debe tomar en cuenta aquellas consideraciones operativas que influyan en la elaboración de estimación del horario de trabajo por posibles interferencias en horas críticas de trabajo y también de intervención en áreas estratégicas.
- En los casos que el Consultor requiera recabar información del sitio de las obras que no sea posible determinar por ser subterránea, deberá indicarlo por medio de notas en los planos.
- Memoria de cálculo del diseño.
- Brindar al Acompañamiento necesario al Comité de Evaluación respondiendo a las consultas de carácter técnico del Documento de Licitación realizadas por los potenciales oferentes durante el plazo de recepción de las ofertas; El Consultor deberá enviar las respuestas al Comité de Evaluación en un plazo máximo de dos (02) días a partir de la fecha de solicitud de las mismas por parte del contratante.

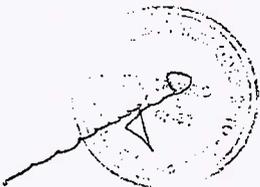
III. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión de las actividades del Consultor seleccionado será responsabilidad del Gerente de Despacho de Energía quien realizará la verificación de la información presentada por el Consultor, en coordinación con el Ingeniero Civil designado por la Gerencia General para esta actividad específica.

IV. Logística Institucional

La ENEE por medio de la Gerencia de Despacho de Energía proporcionará al Consultor la información que tenga disponible sobre la edificación existente donde se realizarán las mejoras.

El Consultor desarrollará los servicios requeridos en estos Términos de Referencia en sus propias oficinas y con sus propios recursos.



V. **Calificaciones del experto**

El Profesional debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- **Grado Académico:** Profesional Universitario con título académico a nivel de Ingeniero Civil. Deseable con especialidad en estructuras.
- **Experiencia General:** Experiencia profesional general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de ingeniería con experiencia en diseño, construcción y supervisión de obras de construcción y mejoramiento de edificios públicos y/o privados para oficinas.

Experiencia Específica: Deberá contar con la siguiente experiencia: (i) Al menos seis (6) años en diseño, construcción, mejoras y supervisión de edificios, por montos acumulados iguales o superiores a los US\$ 600,000.00; (ii) Experiencia en la construcción de proyectos de Infraestructura civil como ser: edificios públicos, y/o privados para oficinas. y (iii) Experiencia en administración y supervisión de la construcción de proyectos de Infraestructura civil como ser: edificios públicos, y/o privados para oficinas.

- **Otros Estudios/Especializaciones/Conocimientos:** Autocad, Microsoft Office y Project.

VI. **Duración y Condiciones de la Consultoría**

La Consultoría tendrá una duración de Ciento veinte (120) días Calendario, contados a partir de la firma del contrato; con un tiempo esfuerzo-persona de Treinta (30 días), este plazo máximo de los servicios a contratar incluye el periodo de publicación de los documentos de licitación que se elaboraran en base a la información proporcionada por el consultor. La presentación de los productos requeridos al consultor debe ser efectuada en el plazo de entrega establecido en la sección IX de estos Términos de Referencia.

El Consultor tomará como fundamento la información proporcionada en estos Términos de Referencia, al igual que la proporcionada por la Gerencia de Despacho de Energía, referente a las necesidades requeridas en el CND. El Consultor deberá consensuar la validación y aprobación de los diseños finales con la Gerencia de Despacho de Energía, concernientes a las mejoras de las instalaciones del CND.

El Consultor basará su diseño en los criterios técnicos que proporcionará la Gerencia de Despacho de Energía comprometiéndose a proporcionar su mejor esfuerzo, habilidad y juicio profesional en los trabajos encomendados, proveyendo los servicios solicitados en la mejor manera en cuanto a calidad, tiempo y costo.

El Consultor respetará en todo momento los derechos de autor en cada uno de los parámetros, datos, descripciones, aseveraciones, etc. que no sean de su propia autoría, por lo que habrá de documentarse y colocar citas bibliográficas, sobre todo en la memoria técnica de los diseños (memoria de cálculo).

El Consultor conceptualizará el diseño de forma amigable con el ambiente en todos los aspectos posibles, desde el uso de los materiales, manejo de desperdicio, reducción de vulnerabilidades y riesgos, así como la mitigación del impacto ambiental durante la construcción y posterior operación y mantenimiento.

Los productos elaborados por el Consultor deben ser entregados en versión impresa original (dos copias), debidamente firmados, sellados y timbrados y en versión digital en un Disco Compacto (CD) (dos copias), en archivos o programas que apliquen, como a continuación se detalla;

Producto:	Versión digital en formato:
Plan de Trabajo	MS Word, MS Excel o Microsoft Project.
Actualización del diagnóstico de las instalaciones actuales y requerimientos básicos de mejora de las instalaciones físicas del CND en Tegucigalpa.	MS Word y PDF
Diseño actualizado para la construcción de mejoras del CND en Tegucigalpa que incluyan Planos de: cimentación, planta arquitectónica, planta constructiva, cortes, elevaciones, planos de instalaciones y los detalles estructurales y detalles constructivos necesarios, incluyendo la memoria de cálculo de diseño.	Planos: Autocad 2D y PDF Memoria de Cálculo: MS Word y PDF También deberá incluir copia de los cálculos realizados en el programa de diseño que utilice; tanto en el formato de dicho programa como en PDF.
Presupuesto de las obras a construir, incluyendo las memorias de cálculo de todas las cantidades consideradas para el diseño de la construcción de mejoras del CND; especificaciones técnicas necesarias para el suministro la ejecución y construcción de las obras, como ser: cimentación, elementos estructurales, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados; y planificación de las actividades de supervisión de la construcción de mejoras del Centro Nacional de Despacho localizado en la ciudad de Tegucigalpa. Diagrama de Ruta Crítica.	Presupuesto: MS Excel Especificaciones Técnicas: MS Word. Diagrama de Ruta Crítica: MS Project.
Reporte de las respuestas técnicas a las consultas realizadas por los posibles Oferentes, durante la Etapa de Recepción de Ofertas.	MS Word y PDF

VII. Confidencialidad

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.



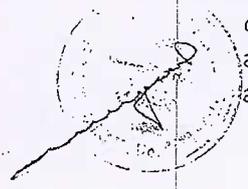
VIII. Presupuesto y forma de pago

Se estima un presupuesto de US\$7,000.00 que incluye los honorarios y gastos relacionados con las pruebas de laboratorio para los diferentes análisis estructurales y análisis de suelos, mediante la presentación de los recibos/facturas correspondientes e Impuesto Sobre la Renta (ISR). La contratación se hará a través del Contrato bajo la modalidad de gastos reembolsables contra la entrega de cada producto descrito en el cuadro siguiente y conforme a lo detallado a continuación:

No. de Pago	Remuneración del Consultor	Detalle del pago/Producto esperado
Primer pago	USD\$ 200.00	Producto 1: Presentación de Plan de Trabajo.
Segundo pago	USD\$ 400.00	Producto 2: actualización del diagnóstico de las instalaciones actuales y requerimientos básicos de mejora de las instalaciones físicas del CND en Tegucigalpa.
Tercer pago	USD\$ 2,000.00	Producto 3: Diseño actualizado para la construcción de mejoras del CND en Tegucigalpa que incluyan Planos de: cimentación, planta arquitectónica, planta constructiva, cortes, elevaciones, planos de instalaciones y los detalles estructurales y detalles constructivos necesarios, incluyendo la memoria de cálculo de diseño.
Cuarto pago	USD\$ 2,000.00	Producto 4: presupuesto de las obras a construir, incluyendo las memorias de cálculo de todas las cantidades consideradas para el diseño de la construcción de mejoras del CND; especificaciones técnicas necesarias para el suministro la ejecución y construcción de las obras, como ser: cimentación, elementos estructurales, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados; y planificación de las actividades de supervisión de la construcción de mejoras del Centro Nacional de Despacho localizado en la ciudad de Tegucigalpa. Diagrama de Ruta Crítica.
Quinto pago	USD\$ 1,400.00	Producto 5: reporte de las respuestas técnicas a las consultas realizadas por los posibles Oferentes, durante la Etapa de Recepción de Ofertas.
Gastos	USD\$1,000.00	Pruebas de laboratorio para los diferentes análisis estructurales y análisis de suelos, mismas que serán pagadas contra la presentación de los recibos/facturas correspondientes.
TOTAL	USD\$ 7,000.00	

Se reconocerá al Consultor en caso de que lo estime necesario, los gastos relacionados con las pruebas de laboratorio para los diferentes análisis estructurales y análisis de suelos, mediante la presentación de los recibos/facturas correspondientes.

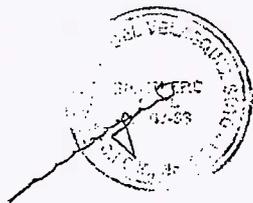
La ENEE pagará al Consultor con recursos del Contrato de Préstamo BID No.3103/BL-HO, por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día que se cargue en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por **EL PROVEEDOR**, y aprobación del **CONTRATANTE**, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en estos Términos de Referencia.



Los Ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta. (www.dei.gob.hn), Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los productos descritos en el cuadro anterior en versiones impresas y electrónicas aprobadas por la Gerencia de Despacho de Energía acompañados de facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor.

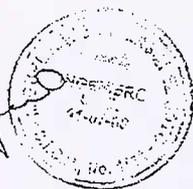
Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".



IX. Productos esperados

No. de Pago	Descripción	Plazo de Entrega
Primer pago	Producto 1: Presentación de Plan de Trabajo.	Cinco (5) días a partir de la fecha de firma del Contrato.
Segundo pago	Producto 2: actualización del diagnóstico de las instalaciones actuales y requerimientos básicos de mejora de las instalaciones físicas del CND en Tegucigalpa.	Diez (10) días a partir de la fecha de firma del Contrato.
Tercer pago	Producto 3: Diseño actualizado para la construcción de mejoras del CND en Tegucigalpa que incluyan Planos de: cimentación, planta arquitectónica, planta constructiva, cortes, elevaciones, planos de instalaciones y los detalles estructurales y detalles constructivos necesarios, incluyendo la memoria de cálculo de diseño.	Quince (15) días a partir de la fecha de firma del Contrato.
Cuarto pago	Producto 4: presupuesto de las obras a construir, incluyendo las memorias de cálculo de todas las cantidades consideradas para el diseño de la construcción de mejoras del CND; especificaciones técnicas necesarias para el suministro la ejecución y construcción de las obras, como ser: cimentación, elementos estructurales, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados; y planificación de las actividades de supervisión de la construcción de mejoras del Centro Nacional de Despacho localizado en la ciudad de Tegucigalpa. Diagrama de Ruta Crítica.	Veinte (20) días a partir de la fecha de firma de contrato.
Quinto pago	Producto 5: reporte de las respuestas técnicas a las consultas realizadas por los posibles Oferentes, durante la Etapa de Recepción de Ofertas.	Cinco (05) días antes de la recepción y apertura de Ofertas del Proceso de Licitación.

Los productos deben ser entregados en versión impresa original (dos copias), debidamente firmados, sellados y timbrados y en versión digital tal como se indica en la sección VI de estos Términos de Referencia en Disco Compacto (CD) (dos copias), en archivos o programas que apliquen.

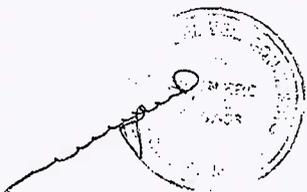


X. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

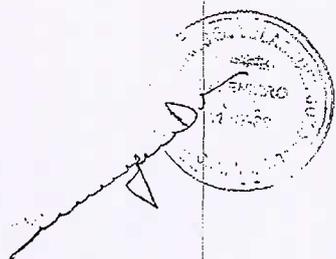
No.	CRITERIOS DE EVALUACION
1	El consultor/a tiene que ser nacional o de países miembros del Banco
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario de Ingeniero civil.
3	Experiencia general mínima de diez (10) años en diseño y construcción de obras, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de ingeniería civil.
4	Conocimientos en Autocad, Microsoft Office y Project.



ANEXO B
"Estimación del Costo de los Servicios"

Actualización del diseño y presupuesto mejora Instalaciones del Centro Nacional de Despacho (CND)

	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Total USD \$
A. REMUNERACIÓN DEL CONSULTOR					
1	Plan de Trabajo.	Día	1	200	200.00
2	Actualización del diagnóstico de las instalaciones actuales y requerimientos básicos de mejora de las instalaciones físicas del CND en Tegucigalpa.	Día	2	200	400.00
3	Diseño actualizado para la construcción de mejoras del CND en Tegucigalpa que incluyan Planos de: cimentación, planta arquitectónica, planta constructiva, cortes, elevaciones, planos de instalaciones y los detalles estructurales y detalles constructivos necesarios, incluyendo la memoria de cálculo de diseño.	Día	10	200	2,000.00
4	Presupuesto de las obras a construir, incluyendo las memorias de cálculo de todas las cantidades consideradas para el diseño de la construcción de mejoras del CND; especificaciones técnicas necesarias para el suministro la ejecución y construcción de las obras, como ser: cimentación, elementos estructurales, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados; y planificación de las actividades de supervisión de la construcción de mejoras del Centro Nacional de Despacho localizado en la ciudad de Tegucigalpa. Diagrama de Ruta Crítica.	Día	10	200	2,000.00
5	Reporte de las respuestas técnicas a las consultas realizadas por los posibles Oferentes, durante la Etapa de Recepción de Ofertas.	Día	7	200	1,400.00
TOTAL REMUNERACIÓN DEL CONSULTOR			30		6,000.00
B. GASTOS					
1	Pruebas de laboratorio para los diferentes análisis estructurales y análisis de suelos, mismas que serán pagadas contra la presentación de los recibos/facturas correspondientes.	Global	1	1,000.00	1,000.00
TOTAL GASTOS					1,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORÍA					7,000.00



ANEXO C:
“Certificado de Elegibilidad del Consultor”

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE
CONSULTOR INDIVIDUAL INTERNACIONAL

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para el nombramiento como consultor individual, INTERNACIONAL del Banco Interamericano de Desarrollo, CERTIFICO QUE:

1. Soy ciudadano o residente permanente “bona fide” del siguiente país miembro del Banco: _____
2. Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del Banco y sólo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
3. Si fui miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
4. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar este nombramiento.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad, tomará nulo y sin efecto este contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre de la Consultora: **Miguel Ángel Velásquez Soto**

Firma: _____



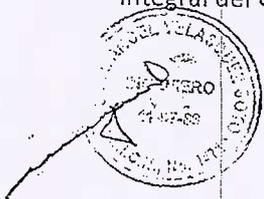
Fecha: 24 de Julio de 2017



ANEXO D:
"CLAUSULA DE INTEGRIDAD"

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece, recibe, o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** Entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición casusa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivo y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
A. De parte del Contratista o Consultor:
i. a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
B. De parte del Contratante:
i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia



Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

MEMORANDO
UCP-602-VII-2017

PARA: Abog. Emmy Marcela Reina Valenzuela
Jefa Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas.

DE: Rosa Anatrella 
Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

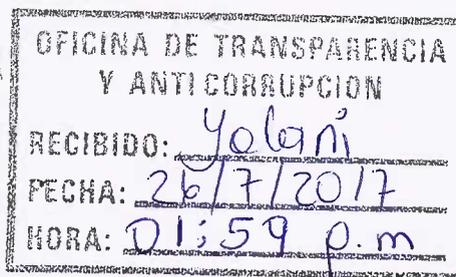


ASUNTO: Remisión de Contrato No. 045-2017: "Auditoría Ambiental para el Préstamo 3103/BL-HO". Contrato de Préstamo **BID 3103/BL-HO**.

FECHA: 25 de julio de 2017.

Por este medio se remite el documento citado en el asunto para que sea publicado en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,



Cc. Gerencia General
Gerencia de Transmisión
Unidad de Estudios Ambientales (UEA)
Archivo

Contrato de Servicio de Consultoría Individual No. 045/2017 "Auditoría Ambiental para el Préstamo 3103/BL-HO"

Este Contrato de Servicios de Consultoría Individual (en adelante denominado el "Contrato") se celebra entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que en adelante se denominará El CONTRATANTE, representado en este acto por el Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y en Sistemas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1972-03315, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrado por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante ACUERDO No. 02-JD-EX01-2016, tal como consta en Punto 03 del Acta JD-EX-01-2016, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la ENEE el 14 de abril de 2016, en lo sucesivo denominado "EL CONTRATANTE" y por otra parte, Lilliam Ninoska Urquía Erazo, Soltera, con tarjeta de identidad 0801-1978-04867 con residencia en Colonia Bella Oriente, Bloque K, Casa No 16, Tegucigalpa, Francisco Morazán, quien en adelante se denominará EL CONSULTOR, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) "BID" o "Banco", es el Banco Interamericano de Desarrollo, institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) "La Entidad", "Entidad CONTRATANTE", "CONTRATANTE" es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) "Profesional o CONSULTOR", es toda personal natural que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente "bona fide" en Honduras o un profesional nacional o residente "bona fide" de un país miembro del BID.
- (e) "Concurso" es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) "Documentos Precontractuales", "Bases", son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen "La Ley del Contrato".
- (g) "Contrato" es el convenio celebrado entre la Entidad y el CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) "Precio del Contrato" es el precio pagadero al CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios del CONSULTOR.
- (i) "Honorarios" es el pago por la prestación de los servicios brindados por el CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) "Programa" es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.
- (k) "Proyecto" es el objeto del Contrato.
- (l) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El CONTRATANTE ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del préstamo BID-3103/BL-HO "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional" (en adelante denominado El PROGRAMA). El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de éste financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del



P. 1

Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que EL CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. El CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que El CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. El CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales durante el período desde el 24 de Julio de 2017 hasta el 24 de Enero de 2018 financiado con recursos provenientes del préstamo BID-3103/BL-HO "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional" o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, El CONTRATANTE designa al Jefe de la Unidad de Estudios Ambientales (UEA) de la ENEE para administrar los servicios de consultoría y proveer al CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR. El CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por El CONSULTOR fuere ser considerado insatisfactorio para El CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. El CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

Así mismo, El CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación del CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. El CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que El CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, El CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará al Consultor una suma no superior a Diecinueve Mil Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 19,220.00), financiados con recursos provenientes del préstamo BID-3103/BL-HO "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional" conforme a lo indicado en el Anexo A, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para El CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración del CONSULTOR. El CONSULTOR asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime al CONTRATANTE de toda obligación en esta materia.

P. 9

Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se cargue el F01 en el sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato del CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño del CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios del CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por El CONSULTOR para El CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe El CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, El CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. El CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por El CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, El CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos¹. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o

¹ El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el banco, el cual está disponible en el sitio virtual del banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser



Handwritten initials or mark in the bottom left corner.

denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. c) Muerte del CONSULTOR. d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a arbitraje institucional ante la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, conforme La Ley de Conciliación y Arbitraje. Cada parte propondrá un árbitro y entre los dos árbitros nombrarán al tercero.

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente el CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. El CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Se pagará de acuerdo a lo descrito en el Anexo B: "Estimación del Costo de los Servicios".

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable al CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciere, El CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que El CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando El CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, El CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo del CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o del CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, El CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho El CONSULTOR, desde el

presentada al banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OI) confidencial o anónimamente.

momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al **CONSULTOR** hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad.

En todo caso de terminación, El **CONSULTOR** deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al **CONSULTOR** todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. El **CONSULTOR** renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

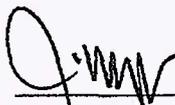
CONTRATANTE: Jesús Arturo Mejía Arita.
Dirección: Residencial El Trapiche, Edificio Corporativo, 4to piso
Tels.: (504) 2235-2553
Fax: (504) 2235-2903
Correo electrónico: jesusmejia22@gmail.com

CONSULTOR(A): Liliam Ninoska Urquía Erazo
Dirección: Colonia Bella Oriente, Bloque K, Casa No 16, Tegucigalpa, Francisco Morazán.
Teléfono: +(504) 2255-3684
Móvil: +(504) 9947-6258
Correo electrónico: liliurquia@yahoo.com

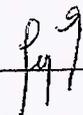
23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 24 días del mes de Julio del 2017.

Por El CONTRATANTE,

El CONSULTOR



Jesús A. Mejía
Gerente General ENEE


El Consultor

Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Estimación del Precio de los Servicios
- Anexo C: Certificado de Elegibilidad del Consultor
- Anexo D: Cláusula de Integridad

147

ANEXO A
APOYO A LA INTEGRACIÓN DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL
PRÉSTAMO 3103/BL-HO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

“AUDITORÍA AMBIENTAL PARA EL PRÉSTAMO 3103/BL-HO”

Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

El Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central (SIEPAC), es un Proyecto Regional, en cuya implementación intervienen múltiples actores en 6 países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. El Proyecto consta de dos componentes principales: (i) la construcción y puesta en servicio del primer sistema de transmisión eléctrica regional que integrará las redes eléctricas de los seis países de la región; y (ii) el desarrollo del Mercado Eléctrico Regional (MER). Entre los beneficios del SIEPAC, se encuentra la optimización del recurso energético y la infraestructura eléctrica de la región centroamericana para un mediano y largo plazo, reduciendo los costos de la energía eléctrica en los países de la región, aprovechando economías de escalas.

El financiamiento de la infraestructura eléctrica del SIEPAC, fue aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 1997. Para su ejecución, se creó la Empresa Propietaria de la Red (EPR) y los seis países prestatarios del BID, a través de sus respectivas empresas eléctricas nacionales, firmaron Convenios de Transferencia de los Financiamientos a la EPR. Adicionalmente, para posibilitar el desarrollo del MER, se crearon los organismos regionales, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) que actúa como regulador, el Ente Operador Regional (EOR) y el Consejo Directivo del MER (CDMER) que se ocupa de los temas de política de integración eléctrica.

En este sentido, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de Honduras, como empresa estatal autónoma responsable de la producción, comercialización, transmisión y distribución de energía eléctrica de Honduras, es una de las entidades claves en el SIEPAC/MER socio de la EPR y Operador del Sistema del Mercado Nacional.

En el año 2011, la ENEE declaró en emergencia la prestación de los servicios de energía eléctrica en la zona occidental de Honduras, lo cual fue la base para desarrollar un plan de acción para mejorar el servicio de energía en dicha zona. El plan implicó utilizar provisionalmente parte de la línea SIEPAC en el tramo de Panaluya (Guatemala) a San Buenaventura (Honduras), para lo cual, la ENEE en este mismo año (2011), construyó y conectó una subestación móvil de 25 MVA a 230/34.5Kv, que posteriormente generó inconvenientes con el regulador regional, quien tomando en cuenta que se realizó una conexión al margen de las normas y reglamentaciones regionales vigentes no aprobó esta conexión.

La falta de operación comercial del tramo Panaluya - San Buenaventura, ha impedido realizar transacciones eléctricas y obtener beneficios del mercado eléctrico regional. Asimismo, ha puesto en riesgo la sostenibilidad financiera y el buen funcionamiento de una de las operaciones más importantes de integración regional de América Latina afectando a la Empresa Propietaria de la Red (EPR) como a la ENEE. Para resolver el problema generado por la conexión de la ENEE a la línea SIEPAC en el tramo San Buenaventura - Panaluya, la CRIE y el



EOR determinaron, la necesidad de que la ENEE adoptara una solución definitiva que satisficiera las normas regionales, reemplazando la subestación móvil existente por una solución definitiva.

Esta solución definitiva consideró, la construcción de la Subestación La Entrada, que corresponde a la obra de infraestructura energética principal que está siendo financiada actualmente por el Préstamo BID "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (3103/BL-HO), por un monto de \$22.930 Mm, suscrito el 19 de diciembre de 2013.

El Proyecto de la Subestación La Entrada, tuvo su inicio constructivo en el mes de enero del año 2016 y a la fecha actual continua en proceso de construcción. Esta subestación, al entrar en su etapa de operativa, permitirá a la ENEE que la CRIE autorice la conexión a la línea del SIEPAC en este punto y se normalice la operación comercial de este tramo del SIEPAC.

Otro de los Proyectos de infraestructura eléctrica financiados a través del Contrato de Préstamo 3103/BL-HO, es la construcción de los Circuitos de Distribución 34.5kV asociados a la Subestación La Entrada, mismos que tuvieron su inicio constructivo en el mes de noviembre del año 2016 y a la fecha actual, continúan en proceso de constructivo.

El Contrato de Préstamo 3103/BL-HO en su Clausula 4.07. "Otras Condiciones de Ejecución" establece el compromiso de la ENEE en dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y sociales establecidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Como parte estas obligaciones establecidas en el IGAS del Préstamo, se encuentran pasivos ambientales de los Préstamos BID 1584/SF-HO y 2016/BL-HO ya ejecutados en los años 2013 y 2014 respectivamente.

En vista de lo anterior, y en el marco de los objetivos del BID, de promover el desarrollo sustentable y mejorando la calidad de sus Operaciones, mediante la implementación de directrices de políticas y salvaguardas ambientales, se ha establecido en el IGAS del Programa "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional 3103/BL-HO", la necesidad de contratar los servicios de un consultor individual para realizar la Auditoría Ambiental.

Es así que la ENEE, en acatamiento a este término del IGAS, requiere contratar los servicios de un consultor ambiental que ejecute la Auditoría Ambiental de los distintos aspectos socio-ambientales, establecidos en la normativa ambiental nacional (MIAMBIENTE) que regula actualmente la etapa constructiva de los Proyectos de infraestructura eléctrica que comprende el Programa: (i) *Construcción de Subestación La Entrada* y (ii) *Construcción y Rehabilitación de Líneas de Distribución 34.5kV*, y (iii) asimismo, la Auditoría Ambiental de las obligaciones ambientales y sociales establecidas en el IGAS, en cuanto a los *Pasivos Ambientales de los Préstamos BID 1584/SF-HO y 2016/BL-HO*.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Realizar la auditoría ambiental a los proyectos de infraestructura eléctrica financiados por el Programa "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (3103/BL-HO)", aplicando una revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de la construcción y supervisión ambiental en los proyectos, en cuanto a: (i) Resolución No. 0562-2015 y Resolución No. 1001-2016 de MIAMBIENTE, (ii) Planes de Gestión Ambiental y Social

(PGAS) de la ENEE y (iii) de conformidad a los términos y obligaciones ambientales y sociales establecidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa.

2.2 Objetivos Específicos

- Contar con Informes de Auditoría Ambiental correspondientes a: (i) Gestión Ambiental y Social del Proyecto Construcción Subestación La Entrada, (ii) Gestión Ambiental y Social Proyecto Construcción y Rehabilitación de Líneas de Distribución 34.5kV y (iii) Cumplimiento de los Pasivos Ambientales de los Préstamos BID 1584/SF-HO y 2016/BL-HO del IGAS.
- Permitir, verificar y medir el grado de cumplimiento de todos los términos ambientales y sociales establecidos en el IGAS del Programa "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional 3103/BL-HO".

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de la presente consultoría es una auditoría ambiental a los proyectos de infraestructura eléctrica financiados por el Programa "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (3103/BL-HO)", donde el Consultor deberá de realizar una revisión y verificación del cumplimiento a todos los términos, obligaciones, medidas de control ambiental, disposiciones, condiciones, requerimientos de los distintos aspectos ambientales y sociales establecidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), con el propósito de asegurar la apropiada gestión ambiental y social del Programa. El Consultor también deberá de realizar un revisión y verificación del cumplimiento de los siguientes términos:

Proyecto Construcción de la Subestación La Entrada

A continuación, se detalla los documentos técnicos aplicados en el proyecto:

- Medidas de control ambiental y disposiciones generales de la Licencia Ambiental No. 080-2015 de MIAMBIENTE, establecidas en la Resolución No. 0562-2015.
- Plan de Gestión Ambiental (PGA) - Proyecto Construcción Subestación La Entrada.
- Informe Técnico ITCD-3-16 y otros informes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).
- Certificados y Dictámenes Arqueológicos del IHAH - No.061-SGP-2013 y No. 021-SGP-2016.
- Otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto para la etapa constructiva.

Proyecto Construcción y Rehabilitación de Líneas de Distribución 34.5kV

A continuación, se detalla los documentos técnicos aplicados en el proyecto:

- Medidas de control ambiental y disposiciones generales de la Licencia Ambiental No. 080-2015 de MIAMBIENTE, establecidas en la Resolución No. 1001-2016, en lo concerniente a la Construcción y Mejoramiento de 21 Km de Línea de Distribución 34.5kV, como



PM

Ampliación del Proyecto Construcción de Subestación de Conmutación y Distribución La Entrada 230/34.5kV 50 MVA.

- Plan de Gestión Ambiental (PGA) – Construcción y Mejoramiento 21 Km Línea de Distribución de 34.5Kv de la Subestación La Entrada.
- Certificados y Dictámenes Arqueológicos del IHAH - No. 063-SGP-2016.
- Otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto para la etapa constructiva.

Pasivos Ambientales de las Operaciones 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

- Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (3103/BL-HO)". (Ver Anexo No. 2)

IV. METODOLOGÍA

El (La) Consultor(a) durante la presente consultoría deberá de realizar en un esquema marco de auditoría, la revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de la gestión ambiental y social realizada en la etapa constructiva de la Subestación La Entrada y líneas de Distribución 34.5kV en relación: (i) Resoluciones No. 0562-2015 y No. 1001 -2016 de MIAMBIENTE, (ii) PGAS de la ENEE y (iii) Otra documentación de carácter ambiental vinculada a los Proyectos (INHGEOMIN, IHAH, etc.). También el Consultor(a) deberá de realizar el seguimiento y comprobación en campo de los aspecto ambientales y sociales de los Proyectos.

Asimismo, el (la) Consultor(a) como parte de la presente consultoría deberá de realizar una revisión y verificación siempre dentro de un esquema de auditoría, el cumplimiento de los pasivos ambientales de los dos Préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO establecidos dentro del IGAS del Programa "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (3103/BL-HO).

El (La) Consultor(a) podrá proponer alternativas a la metodología propuesta en estos Términos de Referencia, de acuerdo a su experiencia, conocimientos y mejores prácticas aplicadas en otros Proyectos de igual magnitud y características que permitan alcanzar con eficiencia los objetivos previstos.

V. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

El (La) Consultor(a) está obligado(a) a realizar sin limitarse a ellas, entre otras las siguientes actividades:

GENERALES

- 5.1 Presentar un plan de trabajo que incluya metodología y cronograma de ejecución de actividades y socializarlo con la Unidad de Estudios Ambientales (UEA) de la ENEE.
- 5.2 Coordinar reuniones con la Unidad de Estudios Ambientales (UEA) de la ENEE.
- 5.3 Recopilar toda la información existente vinculada a la presente consultoría para el cumplimiento de los productos esperados.
- 5.4 Elaborar y entregar a la (UEA)/ENEE informes de avances de cada uno de los informes técnicos establecidos en el Cuadro No.1 Productos Esperados de la Sección VI - Productos Esperados. Previo a la entrega de cada uno de los Productos Esperados, se deberá presentar un informe

Handwritten signature or initials.

preliminar a la UEA/ENEE para su revisión, mismos que deberán ser presentados al menos 15 días antes a la fecha establecida en el Cuadro No.1 de cada Producto Esperado.

- 5.5 Elaborar mapas con la localización y geo referenciación de todas las obras civiles de los Proyectos (Subestación, tramo de línea de transmisión, líneas de distribución 34.5Kv).
- 5.6 Entregar a la (UEA)/ENEE los Informes finales de las auditorías en las fechas indicadas en el Cuadro No.1 Productos Esperados de la Sección VI - Productos Esperados. (Ver numeral 5.16 de la presente sección)
- 5.7 En caso de que la (UEA)/ENEE tenga observaciones en los Informes Finales de la Auditoría Ambiental, estos deberán de ser ajustados por el(la) Consultor(a) y remitidos a la UEA ya ajustados, 10 días después de que la UEA realice la notificación de observaciones a los mismos.

ESPECIFICAS

A. Proyecto Construcción de la Subestación La Entrada

- 5.8 Revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de toda la información vinculante a la gestión ambiental y social para la etapa constructiva del Proyecto (Resoluciones No. 0562-2015 de MIAMBIENTE, IGAS, PGA de la Subestación La Entrada, dictámenes técnicos de INHGEOMIN, IHAH, etc.), asimismo de cualquier otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto para la etapa constructiva.
- 5.9 Coordinar reuniones y entrevistas personales con actores claves del Proyecto.
- 5.10 Realizar visitas de campo al sitio del Proyecto, para recabar toda la información necesaria de campo para verificación del cumplimiento y alcance de los objetivos de la consultoría.

B. Proyecto Construcción y Rehabilitación de Líneas de Distribución de 34.5kV

- 5.11 Revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de toda la información vinculante a la gestión ambiental y social para la etapa constructiva del Proyecto (Resolución No. 1001-2016 de MIAMBIENTE), en lo concerniente a la Construcción y Mejoramiento de 21 Km de Línea de Distribución 34.5kV, asimismo de cualquier otra información de carácter ambiental y social vinculante al Proyecto para la etapa constructiva.
- 5.12 Coordinar reuniones y entrevistas personales con actores claves del Proyecto.
- 5.13 Realizar visitas de campo al sitio del Proyecto, para recabar toda la información necesaria de campo para verificación del cumplimiento y alcance de los objetivos de la consultoría.

C. Pasivos Ambientales de las Operaciones 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

- 5.14 Revisión sistemática, detallada, documentada y objetiva de la información vinculante al cumplimiento de los pasivos ambientales de los dos Préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO establecidos dentro del IGAS.

P-1



5.15 Desarrollo de reuniones con actores claves para verificar el cumplimiento de los pasivos ambientales de los Préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO.

5.16 Realizar visitas de campo a los sitios de los proyectos de los préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO, para recabar toda la información necesaria de campo para verificación del cumplimiento y alcance de los objetivos de la consultoría.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la consultoría se detallan en el **Cuadro No. 1 Productos Esperados**. Los informes se presentarán en idioma español, debidamente firmados y deberán de ser entregados en versión impresa original y dos (2) copias, y tres (3) copias en versión digital en un disco compacto (CD), utilizando archivos o programas que apliquen; el contenido de los informes se adjunta en el Anexo No. 1. El (la) Consultor(a) deberá presentar los productos descritos a continuación:

Cuadro No. 1 Productos Esperados

NO. DE PRODUCTO	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO E DÍAS O MESES
1.	Plan de Trabajo, el cual debe de incluir metodología y cronograma de ejecución de actividades a realizar.	10 días posterior a la firma del Contrato
2.	Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Construcción Subestación La Entrada.	60 días posterior a la firma del Contrato
3.	Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Construcción y Rehabilitación de Líneas de Distribución 34.5Kv de la Subestación La Entrada.	90 días posterior a la firma del Contrato
4.	Informe Final de Auditoría Cumplimiento de los Pasivos Ambientales y Sociales de los Préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO, establecidos en el IGAS de préstamo 3103/BL-HO.	180 días posterior a la firma del Contrato

VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La Consultoría tendrá una duración de seis (6) meses calendario, contados a partir de la firma del contrato; con un tiempo esfuerzo-persona de 70 días.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La/él consultor(a) responsable de esta consultoría, deberá coordinar y desempeñar su trabajo según el plan de trabajo, metodología, cronograma de ejecución elaborado y consensado con la Unidad de Estudios Ambientales (UEA)/ENEE.

Todos los productos previos a su pago, deberán ser revisados y aprobados por el Jefe de la Unidad de Estudios Ambientales (UEA) de la ENEE, quien tendrá a su cargo el seguimiento y supervisión del trabajo, asegurando la calidad del mismo.

IX. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El consultor utilizará sus propios medios (oficinas u otros recursos) para la ejecución de las actividades de la consultoría, durante el plazo de ejecución del trabajo. Los insumos para obtener información y desarrollo de contenidos correrán por cuenta del Consultor (a). La movilización y estadía del consultor hacia y desde el lugar de trabajo correrá por cuenta del Consultor(a) contratado(a). Los gastos antes indicados serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

X. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

10.1 Grado Académico

Profesional Universitario graduado a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Biología, y/o afines, de preferencia con maestría o especialidad en el área energética, ambiental o de proyectos.

10.2 Experiencia General

Experiencia laboral comprobable de al menos 5 años en la ejecución de auditorías, supervisiones ambientales, evaluaciones de impacto ambiental de proyectos orientados al área de energía.

10.3 Experiencia Específica

- a. Experiencia mínima de al menos tres (3) años en auditorías ambientales, preferiblemente relacionadas a proyectos del área de energía (subestaciones, líneas de transmisión y subtransmisión).
- b. Experiencia mínima de al menos tres (3) años en la supervisión ambiental de proyectos del área de energía (subestaciones, líneas de transmisión y subtransmisión).
- c. Experiencia mínima de al menos tres (3) años en procesos de evaluación de impacto ambiental de proyectos del área de energía (subestaciones, líneas de transmisión y subtransmisión).

10.4 Conocimientos

- a. Conocimiento de la legislación nacional ambiental y políticas salvaguardas del BID.
- b. Conocimiento de programas de computación (Word, Power Point, Excel) y otros programas que se utilizarán en la elaboración de los informes técnicos.
- c. Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS).

10.5 Requisitos para la Contratación

- Debidamente inscrito(a) como Prestador(a) de Servicios Ambientales en el Registro que administra la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de MIAMBIENTE.
- El profesional debe de estar debidamente colegiado y solvente.
- Poseer excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita.
- El consultor en los casos que los requiera podrá sin cargo adicional a lo previsto en



Handwritten mark or signature.

presupuesto base de la consultoría, asistirse de los servicios de técnicos y consultores locales, en temas ambientales y sociales para los informes.

- Poseer equipo y logística para conducir y elaborar los informes técnicos de este nivel, incluyendo sus propios medios de movilización y equipo de oficina.

XI. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El (La) Consultor(a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. La contratación se hará a través del Contrato bajo la modalidad de suma global contra la entrega de cada producto descrito en el cuadro No. 2 y conforme a los porcentajes indicados, se estima un presupuesto de **USD \$19,220.00** que incluyen los honorarios profesionales, viáticos, gastos de viaje e Impuestos Sobre la Renta (ISR).

Cuadro No. 2 Detalle del Pago/producto Esperado

NO. DE PAGO	PORCENTAJE DE MONTO DEL CONTRATO	DETALLE DEL PAGO/PRODUCTO ESPERADO
1.	10%	Plan de Trabajo, el cual debe de incluir metodología y cronograma de ejecución de actividades a realizar; aprobado por la Unidad de Estudios Ambientales (UEA)/ENEE.
2.	30%	Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Construcción Subestación La Entrada.
3.	30%	Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Construcción y Rehabilitación de Líneas de Distribución 34.5Kv de la Subestación La Entrada.
4.	30%	Informe Final de Auditoría Cumplimiento de los Pasivos Ambientales y Sociales de los Préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO, establecidos en el IGAS del préstamo 3103/BL-HO.

El Consultor recibirá su pago en dólares equivalente en lempiras mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) a la tasa del día en que se genere el F01. Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

De conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los productos descritos en el cuadro anterior en versión impresa y electrónica aprobada por la Unidad de Estudios Ambientales (UEA)/ENEE y acompañada de facturas y/o recibos originales emitidos por el o la Consultor(a)."

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION
1	El consultor debe de ser nacional o países miembros del banco
2	El consultor debe de poseer un título a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Biología y/o afines.

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo (%)
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		5
1.1	Profesional Universitario graduado a nivel de Ingeniería Ambiental, Biología, y/o afines, de preferencia con maestría o especialidad en el área energética, ambiental o de proyectos.	5	
2	EXPERIENCIA GENERAL		20
2.1	Experiencia laboral comprobable de al menos 5 años en la ejecución de auditorías, supervisiones ambientales, evaluaciones de impacto ambiental, de proyectos orientados al área de energía.		
	Al menos 5 años	15	
	De 5 años hasta 10 años	18	
	Mayor que 10 años	20	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		70
3.1	Experiencia mínima de al menos tres (3) años en auditorías ambientales, preferiblemente relacionadas a proyectos del área de energía (subestaciones, líneas de transmisión y subtransmisión).		30
	Al menos 3 años	17	
	De 3 a 5 años	25	
	Más de 5 años	30	
3.2	Experiencia mínima de al menos tres (3) años en la supervisión ambiental de proyectos del área de energía (subestaciones, líneas de transmisión y subtransmisión).		20
	Al menos 3 años	15	
	De 3 a 5 años	18	



P47

	Más de 5 años	20	
3.3	Experiencia mínima de al menos tres (3) años en procesos de evaluación de impacto ambiental de proyectos del área de energía (subestaciones, líneas de transmisión y subtransmisión).		20
	Al menos 3 años	15	
	De 3 a 5 años	18	
	Más de 5 años	20	
4	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS		5
4.1	Conocimiento de la legislación nacional ambiental y políticas salvaguardas del BID.	3	
4.2	Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS).	2	
TOTAL			100

El Puntaje Mínimo para calificar es: 70%

XIII. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, El (La) Consultor(a) no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

ANEXO – 1 ESTRUCTURA DE LOS 3 INFORMES TÉCNICOS DE AUDITORÍA AMBIENTAL

1. Resumen ejecutivo
2. Antecedentes
3. Introducción
4. Alcance de la Auditoría
5. Metodología
6. Actividades de la Auditoría
7. Resultados de la Auditoría
8. Conclusiones y Recomendaciones
9. Anexos (incluir mapas, planos, fotografías; full color)

ANEXO -2 INFORME DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS) PRESTAMO 3103/BL-HO

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



HONDURAS

APOYO A LA INTEGRACIÓN DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO
REGIONAL (MER)

(HO-L1039)

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)

28 de Agosto de 2013

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Sylvia Larrea (INE/ENE) y Carlos Jácome (ENE/CHO) Co-Jefes de Equipo; Carlos Trujillo (INE/ENE); Enrique Rodríguez (ENE/CCR); José Ramón Gómez (ENE/CCO); Yolanda Valle (INE/ENE); Virginia Snyder (INE/ENE); Kelvin Suero (FMP/CHO); Juan Carlos Martel (FMP/CHO); Ana Paz (CID/CHO); María Cristina Landázuri (LEG/SGO); Denis Corrales (VPS/ESG); Elsa Chang (VPS/ESG); bajo la supervisión de Leandro Alves, Jefe de la División de Energía (INE/ENE) e Ian Walker, Representante de Honduras (CID/CHO).

11

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto: Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (MER)

Número del Proyecto: HO-L1039

Equipo de Proyecto: Sylvia Larrea (INE/ENE) y Carlos Jácome (ENE/CHO) Co-Jefes de Equipo; Carlos Trujillo (INE/ENE); Enrique Rodríguez (ENE/CCR); José Ramón Gómez (ENE/CCO); Yolanda Valle (INE/ENE); Virginia Snyder (INE/ENE); Kelvin Suero (FMP/CHO); Juan Carlos Martel (FMP/CHO); Ana Paz (CID/CHO); María Cristina Landázuri (LEG/SGO); Denis Corrales (VPS/ESG); Elsa Chang (VPS/ESG); bajo la supervisión de Leandro Alves, Jefe de la División de Energía (INE/ENE) e Ian Walker, Representante de Honduras (CID/CHO).

Prestatario: República de Honduras

Organismo Ejecutor: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Financiamiento BID: US\$ 22,64 millones

Costo total del Proyecto: US\$ 22,93 millones

Clasificación Ambiental: B

Salvaguardas: OP-703, directrices B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.9, B.11, OP-704, OP-102

147

II. INTRODUCCIÓN

- 2.1. El Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central (SIEPAC) es un Proyecto Regional, en cuya implementación intervienen múltiples actores en 6 países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. El Proyecto consta de dos componentes principales: (i) la construcción y puesta en servicio del primer sistema de transmisión eléctrica regional que integrará la redes eléctricas de los seis países de la región; y (ii) el desarrollo del Mercado Eléctrico Regional (MER), conceptualizado como un séptimo mercado, superpuesto a los seis mercados nacionales existentes, con regulación e institucionalidad regional. Entre los beneficios de SIEPAC se espera optimizar el recurso energético y la infraestructura eléctrica de la región centroamericana para en un mediano y largo plazo reducir los costos de la energía eléctrica en los países de la región, aprovechando economías de escalas.
- 2.2. El financiamiento de la infraestructura eléctrica del SIEPAC fue aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 1997. Para la ejecución se creó la Empresa Propietaria de la Red (EPR) y los seis países prestatarios del BID, a través de sus respectivas empresas eléctricas nacionales, firmaron Convenios de Transferencia de los Financiamientos a la EPR. Adicionalmente, para posibilitar el desarrollo del MER, se crearon los organismos regionales, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) que actúa como regulador, el Ente Operador Regional (EOR) y el Consejo Directivo del MER (CDMER) que se ocupa de los temas de política de integración eléctrica.
- 2.3. La infraestructura de la línea SIEPAC ha avanzado con 19 tramos terminados y en operación comercial, con excepción de un tramo en Costa Rica, el cual estará concluido y en operación comercial a partir del año 2014. Por otra parte, la reglamentación del MER ha sido puesta en vigencia desde junio de 2013.
- 2.4. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en Honduras, es una empresa estatal autónoma responsable única de la producción, comercialización, transmisión y distribución de energía eléctrica en el país. La ENEE es una entidad clave de Honduras en el proyecto SIEPAC/MER, socio de la EPR y Operador del Sistema del Mercado nacional. Uno de sus mayores esfuerzos se ha enfocado en incrementar la cobertura del servicio energético en el país. Desde el 2000 hasta el 2011 la cobertura eléctrica aumentó del 51.7% a 83.6%.
- 2.5. La ENEE, cumpliendo su mandato de atender el suministro de electricidad de la zona occidental del país (zona con bajos índices de cobertura eléctrica), procedió en el 2011 a utilizar provisionalmente parte de la línea SIEPAC en el tramo San Buenaventura (Honduras) a Panaluya (Guatemala), lo que generó inconvenientes con el Regulador Regional del MER, dado que se trataba de una conexión al margen de las normas y

Fig 1

reglamentaciones regionales vigentes. Para formalizar esta conexión y restaurar la operación comercial de este tramo, la ENEE presentó a la CRIE la solicitud de conexión a través de la construcción de la Subestación La Entrada, en el Municipio de San Nicolas, departamento de Copan, la cual será la obra de infraestructura energética principal que será financiada por el BID en esta nueva operación, HO-L1039.

- 2.6. Actualmente la ENEE tiene en funcionamiento una Unidad Móvil de Transformación (Sub-estación Móvil) de una dimensión de 3,815 m² que genera 230/34.5 Kv 25 MVA en el mismo lugar donde se está proponiendo esta operación. Los transformadores se encuentran instalados y operando, adicional a esto se cuenta con dos torres ramal celosía que se conectan a la torre No. 141 de 230 Kv SIEPAC. La sub-estación permanente a instalarse en el cantón La Entrada, se ha contemplado y justificado en el Plan de Expansión de Transmisión y Distribución de la ENEE.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 3.1. El objetivo general del Programa es mejorar las condiciones de infraestructura física del país que le permita una participación efectiva en la integración eléctrica regional y mejora de la confiabilidad y calidad del servicio. Asimismo el Programa busca apoyar el fortalecimiento de la capacidad institucional de la ENEE que le permita a Honduras una efectiva participación en el SIEPAC/MER.
- 3.2. El Programa tiene como objetivos específicos: (i) realizar obras de infraestructura para la integración del sistema eléctrico de Honduras con el SIEPAC, las cuales ayudarán a satisfacer la demanda creciente en la zona occidental del país y mejorar los niveles de carga y tensión del sistema de transmisión de la ENEE; (ii) asegurar la participación de la ENEE en el MER activando la operación comercial del tramo de SIEPAC que conecta Honduras y Guatemala, a través de la construcción y puesta en servicio de la Sub-estación "La Entrada"; y (iii) el fortalecimiento institucional de la ENEE que posibilite potenciar los beneficios de comercialización de electricidad en el MER.

A. Componentes del Programa

- 3.3. Para lograr los objetivos el Programa tiene los siguientes componentes.
- 3.4. **Componente I: Inversión en obras relacionadas con la integración de Honduras al SIEPAC (US\$ 19,7 millones).** El Componente I está dividido en 2 partes:
 - (a) **Construcción de la Subestación La Entrada (US\$14,9 millones).** El cual incluye: (i) la construcción de una subestación con capacidad de transformación de 50 MVA a 230 kV/34,5 kV, con sus líneas de salida asociadas, para crear un enlace entre SIEPAC y la red de transmisión de Honduras; (ii) instalación de tres torres para la entrada de las líneas

pat

de transmisión; (iii) mejoras en líneas de distribución asociadas; y (iv) la adquisición de terreno para la construcción de la subestación.

- (b) **Inversiones en obras para finalizar las operaciones 1584/SF-HO y 2016/BL-HO (US\$4,8 millones).** Permitirá finalizar las obras contempladas y alcanzar los resultados del Programa ASE. Las obras por terminar bajo dichos préstamos son: (i) dos líneas de transmisión en 69 kV: Las Flores–Erandique (60 km) y Danli–Chichicaste (34 km) (ambas bajo el 1584/SF-HO); (ii) la subestación Amaratéca con capacidad de transformación de 150 MVA a 230 kV (2016/BL-HO) y también se reconocerá gastos de pagos finales de las obras i) Línea de transmisión a 138 kV San Pedro Sula Sur – Naco; y ii) ampliación de las Subestaciones Las Flores y Danli.

- 3.5. **Componente II. Fortalecimiento de ENEE en comercialización en el MER (US\$1,7 millones).** El Componente II apoyará a ENEE a mejorar su capacidad de gestión, incluyendo: (i) creación de la Unidad de Comercialización/Transacciones Eléctricas en el Centro Nacional de Despacho de energía de la ENEE con el objetivo de potenciar los beneficios de comercialización de energía de la ENEE en el MER; y (ii) mejora en la gestión financiera de la ENEE para un manejo adecuado de información de transacciones comerciales en el MER.
- 3.6. **Ingeniería, administración, auditoría y evaluaciones (US\$1,36 millones).** Esta parte apoyará la ejecución del Programa mediante recursos para realizar la supervisión del Programa, incluyendo el monitoreo ambiental, auditoría y evaluación.

B. Contexto Ambiental y Social

- 3.7. El área de influencia directa de la operación para la construcción permanente de la Subestación La Entrada (también conocida por la ENEE como Subestación San Nicolás) y obras civiles asociadas se localiza en el sector de Carrizal, Municipio de San Nicolás, Departamento de Copán, a 400 metros de la carretera pavimentada que conduce hacia la cabecera municipal. Las coordenadas referenciales de su ubicación son las siguientes: UTM N1660153 E0310645.
- 3.8. El terreno donde opera la actual sub-estación móvil y que será el mismo lugar donde se ampliará y construirá permanentemente la Subestación La Entrada (con ampliación y construcción de la línea de conexión con el troncal de SIEPAC) es de propiedad privada con cuyo dueño la ENEE ha establecido un convenio de arrendamiento. Actualmente, la ENEE está en trámite para la compra del terreno. Los terrenos que rodean al área propuesta para la operación son propiedades privadas con pastos y desprovistos de población viviendo a inmediaciones del lugar.

C. Contexto Ambiental

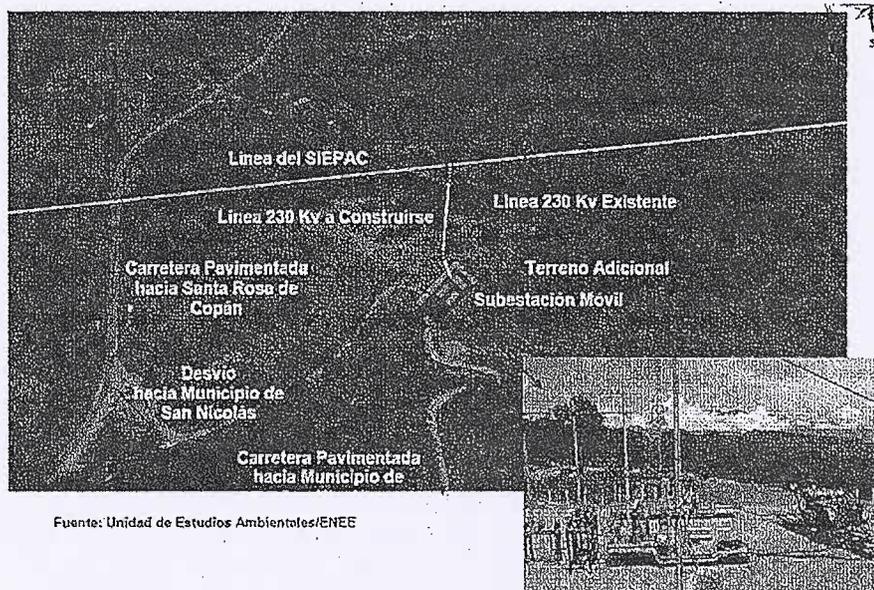
- 3.9. El uso de la tierra en el municipio de San Nicolás es predominantemente para pastizales con fuerte tendencia a la actividad productiva ganadera y la explotación forestal.

Py

- 3.10. En general, la topografía en el área donde se construirán las obras es de pendientes suaves (0-15 grados) pero en el lugar preciso donde se ubicó la subestación móvil actual, el terreno fue completamente nivelado/intervenido y no tiene mayor cobertura vegetal ya que también fue utilizado para el pastoreo de ganado; sin embargo, la topografía original puede observarse alrededor del área cercada de la subestación.
- 3.11. La elevación promedio en el área del proyecto es de 630 msnm en relación a los 400 msnm de las planicies de los valles de La Venta y Florida y se ubica en una zona de transición hacia las montañas que rodean los valles vecinos. Estas montañas de origen volcánico, presentan pendientes empinadas, con un gran número afloramientos rocosos. No se identifican zonas de importancia ecológica ni hábitats críticos cercanos.

D. Contexto Social

- 3.12. El departamento de Copan es una zona geográficamente montañosa cuya principal fuente de ingresos económicos proviene del turismo arqueológico, el cultivo y producción de café, tabaco, hortalizas y granos básicos, así como la ganadería y talabartería.
- 3.13. Las poblaciones más cercanas al área propuesta para la operación son: San Nicolás a 1.3 km de distancia, El Bijao a 4.8 km, La Entrada a 5.2 km, Valle de Magdalena a 5.5 km, y Balsamar a 7.8 km. La comunidad de San Nicolás está en la cabecera del Municipio de San Nicolás; y La Entrada es la ciudad de mayor actividad económica y comercial en la región. El municipio de San Nicolas es predominantemente rural y cuenta con 7 aldeas y 47 caseríos, con un total de población de casi 7,000 personas.



mt

IV. CUMPLIMIENTO DE POLITICAS Y ESTANDARES

A. Proceso de Evaluación y Licenciamiento

- 4.1. Al momento de la preparación de este informe, la ENEE estaba gestionando la obtención de la Licencia Ambiental del proyecto de la construcción permanente de la Subestación La Entrada, la cual estará cubierta bajo la licencia del *Proyecto SIEPAC Tramo Honduras*.
- 4.2. De igual forma, la ENEE ya ha suministrado toda la documentación necesaria para la renovación de dicha licencia, la cual se encuentra en trámite, específicamente en revisión por la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA). Posteriormente será trasladada a Servicios Generales y finalmente a la Secretaría General para la emisión de la respectiva Resolución de la Licencia.
- 4.3. Además de las licencias mencionadas, esta operación debe de cumplir con las normativas locales y nacionales de Honduras para el logro de la protección del ambiente (calidad del aire, agua, suelo, flora, fauna, paisaje), la sostenibilidad en el desarrollo y la valorización y protección de su patrimonio cultural, particularmente con las siguientes:
- 4.4. Ley General del Ambiente. Entre sus principios generales define de interés público el ordenamiento integral del territorio nacional considerando los aspectos ambientales y los factores económicos, demográficos y sociales. Dicta entre otros aspectos que todos los proyectos públicos y privados que incidan en el ambiente, se diseñarán y ejecutarán teniendo en cuenta la interrelación de todos los recursos naturales y la interdependencia del hombre con su entorno. Los proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada, susceptible de contaminar o degradar el ambiente y los recursos naturales, serán precedidos obligatoriamente de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), que permita prevenir los posibles efectos negativos.
- 4.5. En tal virtud, las medidas de protección del ambiente o de los recursos naturales que resulten de dichas evaluaciones serán de obligatorio cumplimiento para todas las partes, en la fase de ejecución y durante la vida útil de las obras e instalaciones. (Art. 5). Especifica las responsabilidades con que cuenta El Estado (Art. 27), Las Municipalidades (Art. 29), La Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (Art. 57) y la ciudadanía en general (artículos 90, 106), con respecto a la protección, conservación, uso y administración de los recursos naturales y el medio en general. Además dicta las sanciones aplicables por el incumplimiento de los deberes y medidas para la conservación y adecuado manejo de los recursos naturales.

- 4.6. **Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre.** Decreto No 98-2007 por la que se crea el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) por medio de la cual, se otorga competencia al ICF, para tener jurisdicción de las zonas y áreas forestales, comprendidas todas las tierras que sostienen una asociación vegetal dominada por árboles o arbustos, que aunque talados fueran capaces de ejercer influencias sobre el régimen de las aguas. La misma ley señala que al ICF conjuntamente con Municipalidades, Gobernadores Políticos y Fuerzas Armadas, les corresponde vigilar las áreas establecidas en lo referente a las fuentes de abastecimiento de agua para las poblaciones, y a la vez la responsabilidad del ICF de participar en proyectos de ordenación hidrológica, regulación de caudales, restauración de bosques, conservación de suelos forestales, corrección de regímenes torrenciales y fijación de suelos inestables con el fin de regularizar el régimen de a las aguas, evitar arrastres sólidos y ayudar a proteger los embalses, presas, vías de comunicación, vegas fluviales y poblados.
- 4.7. **La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.** Decreto 220-97. Esta ley tiene por objetivo “la defensa, conservación, rescate, restauración, reivindicación, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales” (Artículo 1). El Instituto Hondureño de Antropología e Historia es la institución encargada de velar por el cumplimiento de dicha Ley.
- 4.8. Adicionalmente existen otras leyes y reglamentos que regulan el manejo y conservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente, entre ellas podemos mencionar:
- Ley del Ministerio Público
 - Ley Orgánica de la Policía Nacional
 - Ley de Municipalidades y sus reformas
 - Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola
 - Ley Marco del Subsector Eléctrico
 - Reglamento de la Ley General del Ambiente.
 - Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
 - Reglamento General de la Ley de Municipalidades
 - Reglamento para la instalación y funcionamiento de estaciones y depósitos de combustibles líquidos derivados del petróleo
 - Reglamento General de Salud.
 - Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos
 - Reglamento para la Regulación de las Emisiones de gases □contaminantes y Humo de los vehículos Normas.
 - Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable

Fig 9

- Norma Técnica para las Descargas de aguas Residuales a Cuerpos Receptores.

B. Consulta Pública

- 4.9. El análisis socio-ambiental realizado para esta operación verificó que la ENEE aún no ha realizado una consulta con las poblaciones que viven a inmediaciones del lugar de la futura construcción y operación de la SE La Entrada y obras civiles propuestas (particularmente las comunidades de San Nicolás y los respectivos caseríos que están ubicados en sus inmediaciones). Siendo esta una operación Categoría B y pese a que la naturaleza de los impactos socio-ambientales derivados de las actividades de construcción de dicha sub-estación se consideran de bajos a moderados, según la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias del Banco OP-703, directiva B.6 requiere que la agencia ejecutora realice por lo menos una consulta pública con la población que puede verse afectada con la construcción y operación del Programa. Esta consulta deberá realizarse durante la etapa de preparación del proyecto con el fin de proveer información, recopilar comentarios y ajustar la evaluación y el respectivo plan de gestión ambiental y social. La consulta deberá cumplir como mínimo, con los siguientes:
- a) Realizar la reunión en un local ubicado cerca del poblado que se verá afectado directamente por la operación, en fecha y horario compatibles con la disponibilidad de los interesados – fin de semana o por la noche – donde una cantidad más expresiva de personas (varones y mujeres) pueda acceder fácilmente al local.
 - b) Publicar a través de los medios de comunicación y difusión habituales en la localidad (periódico o en otro medio escrito, programas radiales, boletines municipales), o colocar con suficiente anticipación los avisos de la convocatoria a la consulta en las oficinas públicas principales del poblado --municipalidad, biblioteca, escuela, etc.
 - c) Incorporar una perspectiva de género y diversidad/condición social en el proceso de consulta, de manera que las mujeres afectadas -- jóvenes y mayores de edad—sean consultadas por separado para identificar sus potenciales problemas específicos.
 - d) Preparar material audiovisual para las consultas, en lenguaje didáctico y de fácil comprensión según el nivel de escolaridad y educación de la población meta a ser consultada. El material deberá explicitar el proyecto y los aspectos ambientales y sociales relevantes identificados en el PGAS.
 - e) Documentar la consulta realizada mediante un acta que contenga los temas tratados y las conclusiones de la consulta. Asimismo generar un listado de los consultados y un registro fotográfico que evidencie la presencia del público asistente. El acta deberá incluir aquellas preocupaciones de la población, las cuales deberán tomarse en cuenta en el diseño e implementación de las obras.

C. Cumplimiento de las Políticas del Banco

- 4.10. De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias del Banco (OP-703), el Programa de Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional está clasificado como Categoría "B", lo cual fue determinado a partir de los impactos y riesgos socio-ambientales negativos que se generarán por las actividades de construcción y operación del Programa.
- 4.11. Las directivas de la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias (OP-703) aplicables a esta operación son: B.1 Cumplimiento con las políticas de Banco, B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales, B.3 Pre-evaluación y Clasificación, B.4 Otros Factores de Riesgo, B.5 Requisitos de Evaluación Ambiental, B.6 Consultas, B.7 Supervisión y Cumplimiento, B.9 Hábitats Naturales y Sitios Culturales, y B.17 Adquisiciones.
- 4.12. La directiva B.04, Otros Factores de Riesgo se activa en respuesta a la limitada capacidad de la agencia ejecutora, ENEE para monitorear adecuadamente el cumplimiento de las medidas de gestión ambiental y social.
- 4.13. La operación se realizará en una zona del Valle de Copán que se ha caracterizado por tener una alta sensibilidad arqueológica, por lo que se ha activado la directiva B.9. Otras políticas del BID que también aplican a la presente operación incluyen la política de Acceso a la Información (OP-102) y la Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704).

Py

V. IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES CLAVES Y SUS MEDIDAS DE MITIGACION

- 5.1. Para cumplir con la directiva B.5 de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID, (OP-703), la agencia ejecutora ENEE preparó un Análisis Socio-Ambiental (ASA) para el área de influencia directa e inmediaciones de la operación para la construcción de la subestación La Entrada y obras asociadas, así como también realizó una auditoría socio-ambiental para los préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO para determinar los impactos y los riesgos socio-ambientales pasados y presentes asociados con las operaciones y los posibles pasivos socio-ambientales.
- 5.2. Con base a la información disponible en los estudios realizados se identificaron los potenciales impactos y riesgos negativos ambientales y socio-culturales, y se desarrolló un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que define las acciones requeridas para prevenirlos y mitigarlos, así como el Plan de acción para subsanar los pasivos ambientales identificados en la auditoría. El PGAS también incluye los respectivos costos para la ejecución de las medidas de control y mitigación.

A. Impactos y Riesgos Claves

- 5.3. Los impactos ambientales del Programa serán de baja a mediana magnitud e importancia debido a que las obras propuestas para la construcción permanente de la SE La Entrada y obras asociadas no serán realizadas en áreas ecológicamente sensibles, ni hábitats naturales críticos, ni próximo a ningún sitio arqueológico registrado en el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). El área a intervenir está en un terreno privado en donde la ENEE tiene en funcionamiento una subestación temporal móvil por lo que ya ha sido objeto de una fuerte intervención antrópica. A su alrededor hay propiedades con pastizales, de pendientes suaves y muy baja biodiversidad de flora y fauna.
- 5.4. Durante la etapa de construcción, los impactos ambientales serán localizados y temporales, principalmente relacionados a los movimientos de tierras y excavaciones, típicos de las intervenciones de este tipo de infraestructura. Los principales posibles efectos son los siguientes: i) el aumento temporal en la concentración de polvo y material particulado, ii) el aumento en los niveles de ruido y generación de vibraciones, iii) las emisiones de gases, iv) la generación de escombros, v) la generación de desechos sólidos comunes y peligrosos, vi) la contaminación del suelo y agua por probables derrames de combustible y lubricantes, vii) la posible tala de algunos árboles y su transporte, y viii) el aumento de aguas residuales. Todos estos impactos deberán ser atendidos en observancia a los estándares y normativas locales y nacionales establecidos y deberán ser manejados y mitigados a través de buenas prácticas de manejo y control ambiental durante la construcción.

249

- 5.5. Otro impacto significativo se refiere al incremento de la inseguridad peatonal y accidentes viales, e interrupción del tráfico vehicular principalmente debido a la obstrucción de las vías y el paso de la maquinaria pesada. Estos impactos serán manejados a través de medidas de seguridad vial tales como señalización, pasos protegidos y otras medidas que serán detalladas en los Planes de Manejo Ambiental asociados con la obtención de las licencias ambientales de las actividades de construcción.

B. Impactos y Riesgos Ambientales

- 5.6. Los principales riesgos ambientales del Programa se darán durante la etapa de construcción y serán temporales y localizados: Entre ellos están: i) la posible implementación inadecuada de medidas de mitigación respecto a los impactos identificados, los mismos que podrían generar pasivos ambientales en escala reducida; ii) riesgos de accidentes laborales como resultado de las operaciones de construcción y operación de maquinaria y equipo electromecánico; iii) riesgo de enfermedades ocupacionales como resultado del uso inadecuado de equipo de seguridad, incluyendo sordera, problemas respiratorios, caídas, amputaciones, entre otros; iv) las molestias y los reclamos de la población adyacente de San Nicolás y sus caseríos por las emisiones de polvo, las emisiones de gases automotores y los movimientos de vehículos y maquinaria pesada que puedan poner en riesgo la continuidad de las obras y la salud y seguridad física de la población.
- 5.7. Estos impactos podrán ser minimizados y mitigados con la ejecución de un adecuado Plan de Manejo y Seguridad Ocupacional/Laboral, cuya implementación será exigida al contratista y que deberá regular la utilización de equipos protectores por parte de los trabajadores, el mantenimiento adecuado de los equipos y maquinarias para evitar accidentes debido al mal funcionamiento de los mismos, la demarcación y señalización adecuadas de las zonas de obras y un plan de contingencia para el caso de ocurrencia de accidentes.

C. Impactos y Riesgos Sociales/Culturales

- 5.8. Esta operación no causará ningún desplazamiento de población debido a que estará ubicada en un terreno rural privado, a 400 mts de distancia de la carretera pavimentada y a 1.3 km del poblado más cercano en San Nicolás. En el área ya funciona una subestación móvil que está delimitada por un cerco y se encuentra libre de población. Sin embargo, la falta de información oportuna y periódica a la población aledaña en el Municipio de San Nicolás y las autoridades locales puede generar malestar, desconfianza y rechazo al proyecto. Por otra parte, la presencia de trabajadores ajenos al área puede aumentar los riesgos a la salud (vectores y enfermedades transmisibles) para la población aledaña en ese municipio y alterar la vida cotidiana y buenas costumbres de la comunidad. Para

mitigar estos impactos y riesgos se requerirá que la ENEE implemente una estrategia de comunicación y consulta apropiadas, así como mecanismos para atender quejas e inquietudes de la población.

- 5.9. En cumplimiento de la directiva B.9, se hizo un estudio reciente de prospección/sondeo arqueológico en el área de impacto directo e inmediato de la operación y obras asociadas en coordinación con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) para determinar la presencia anticipada de restos arqueológicos, históricos o paleontológicos. El estudio determinó la inexistencia de bienes culturales arqueológicos en superficie y en el subsuelo. Por lo tanto se concluye que las probabilidades de encontrar vestigios arqueológicos, históricos o paleontológicos durante la ejecución de las obras en el área, son significativamente bajas. El IHAH emitió un dictamen oficial, No.061-SGP-2013 del 16 de Agosto 2013 respaldando estos resultados e indicando que por estar la operación en una región donde se han identificado restos arqueológicos en otros puntos, “se recomienda a los responsables del proyecto facilitar al personal técnico de esa entidad la información y las condiciones necesarias para la supervisión y monitoreo de los trabajos de remoción de tierras, sobre todo durante la colocación de las torres o cualquier acceso a ellas”. En el Plan de Gestión Ambiental y Social también se indican los pasos que la ENEE tendrá que seguir en caso de hallazgos arqueológicos fortuitos durante las actividades de construcción de dichas obras, que requerirá la suspensión inmediata de las mismas y la intervención del IHAH para su evaluación.
- 5.10. También existe el riesgo de la limitada capacidad institucional de la unidad ejecutora de la ENEE para implementar y monitorear adecuadamente la ejecución y el cumplimiento de los componentes y medidas de mitigación sociales y ambientales del Programa. Para ello, la ENEE deberá contratar el personal necesario para la implementación de los distintos planes de gestión socio-ambiental

D. Impactos Acumulativos

- 5.11. El presente proyecto no ocasionara impactos ambientales de carácter acumulativo sobre los ecosistemas de la zona. Tampoco se han identificado o están planeadas en la zona del proyecto otras obras de infraestructura que conlleven una acción conjunta contribuyente a la generación de impactos significativos.

E. Impactos Positivos

- 5.12. Los principales impactos positivos y beneficios del Programa son: i) Con la construcción de la SE La Entrada y las obras civiles asociadas se ampliará la cobertura y confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional (SIN); ii) se logrará satisfacer la demanda y mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica a los distintos abonados en la región Occidental del país. Particularmente se estarán beneficiando a los poblados en La Entrada de Copan, Santa Rosa de Copan y poblaciones aledañas de San Nicolás, Trinidad

Copan, La Unión, Los Pozos, Copan Ruinas, y Plan de San Jerónimo, entre otros; iii) se estará contribuyendo al aumento de la disponibilidad, seguridad, confiabilidad y flexibilidad del sistema energético en SIEPAC; iv) se incrementará la capacidad de transmisión de proyectos de energía renovable que se están construyendo en la zona y que sin la construcción no podrían ingresar al Sistema Nacional Interconectado; v) se estará estimulando la economía local al generar empleo temporal para la población local y obtener materiales y suministros para la construcción y otros servicios; vi) se fortalecerá la gestión socio-ambiental de la ENEE.

PM

VI. GESTION Y MONITOREO DE LOS IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- 6.1. Los instrumentos técnicos utilizados para identificar y evaluar los potenciales impactos y riesgos que podría causar la implementación de la presente operación son: el Análisis Socio-Ambiental (ASA) para el proyecto de Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional, HO-L1039; la Auditoría Ambiental y Social de los préstamos en ejecución 1584/SF-HO y 2016/BL-HO y que con el nuevo proyecto serán apoyados para el cierre financiero; y el estudio de Prospección/Reconocimiento Arqueológico de la operación HO-L1039.
- 6.2. Estos documentos, además de tener una identificación de impactos, incluyendo los componentes físico, biótico, cultural y social, establece el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que contiene los programas principales y las medidas de gestión orientadas a prevenir y/o mitigar los impactos y riesgos identificados.
- 6.3. El manejo de los aspectos ambientales y sociales será llevado a cabo por la Unidad de Estudios Ambientales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, UEA/ENEE. La Unidad asegurará la implementación del PGAS conforme los estándares y normas nacionales e internacionales, incluyendo las políticas de Salvaguardas del BID y desarrollara los procedimientos internos necesarios y de capacitación a los responsables de la supervisión y ejecución de la operación.
- 6.4. Con base a los pasivos ambientales identificados en la auditoría realizada para las dos operaciones 1584/SF-HO y 2016/BL-HO, se preparó el Plan de acción para subsanar esos pasivos.
- 6.5. Los pasivos ambientales detectados durante la auditoria al proyecto 1584/SF-HO comprenden: (a) problemas de liberación de la servidumbre de las LT (i) Línea de Subtransmisión 69 Kv Danlí- Chichicaste ampliación de las Subestación Danlí (ii) Línea de Subtransmisión 69 Kv Las Flores-Erandique, lo cual requiere un análisis y de ser necesario un plan para subsanar ese tema; (b) no se ha realizado el estudio para determinar los sitios para la instalación de disuasorios salva-pájaros en ninguna de los tramos: (i) Línea de Transmisión 138 Kv San Pedro Sula -Sur - Naco y ampliación Subestación San Pedro Sula Sur; (ii) Línea de Subtransmisión 69 Kv Danlí- Chichicaste ampliación de las Subestación Danlí (iii) Línea de Subtransmisión 69 Kv Las Flores-Erandique y ampliación subestación Las Flores. Tampoco se ha llevado a cabo el programa de reforestación en ninguna de las tres LT; por tanto, las medidas para subsanar este pasivo se deberá incluir en el Plan de Acción de la Operación.
- 6.6. Los resultados de la auditoria para la operación 2016/BL-HO determinaron que las Medidas de Mitigación para las Subestación Amaratéca no cumplidas comprenden: (i)

no se ha realizado el establecimiento al contorno del proyecto una barrera viva para la cual tendrá que sembrar plantas de rápido crecimiento y follaje denso, lo cual deberá contar cuenta con el apoyo de ICF.

- 6.7. Por lo tanto, la medida para subsanar este pasivo se deberá incluir en el Plan de Acción de la Operación.

A. Sistemas y Planes de Gestión Ambiental y Social

- 6.8. Los programas y planes socio-ambientales principales que forman parte de esta operación son:

6.9. **Plan de Gestión Socio-Ambiental (PGSA).** Este plan forma parte del Análisis Socio-Ambiental, e identifica las medidas de gestión a implementarse en el presente programa en función de los impactos y riesgos identificados. Su objetivo es proporcionar los lineamientos generales a seguirse para manejar adecuadamente la generación de impactos negativos y riesgos. Todas las medidas durante la fase de construcción deberán ser incorporadas en el pliego y el contrato de la firma constructora. Esto incluye medidas para: (i) evitar Accidentes laborales y Riesgos Naturales y Antrópicos;(ii) asegurar la salud de los trabajadores; (iii) obtención de los permisos en las entidades normativas nacionales para la extracción de materiales pétreos, bancos de préstamo, botaderos, etc.; (iv) construir en la SE una fosa para la captación de aceites de los transformadores; (v) gestión de residuos sólidos y líquidos; (vi) controles de velocidad y señalización.

- 6.10. En el Cuadro 1 ese expone el Plan para Subsanan los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO. El presupuesto estimado es de US\$ 32,500 sin incluir el costo para: (A) determinar el estado y liberación de la servidumbre de paso de (i) Línea de Subtransmisión 69 Kv Danlí- Chichicaste ampliación de las Subestación Danlí (ii) Línea de Subtransmisión 69 Kv Las Flores-Erandique y (B) el estudio en las LT para identificar los sitios que requieren dispositivos salva-pájaros, la adquisición e instalación de esos elementos en: (i) Línea de Transmisión 138 Kv San Pedro Sula –Sur – Naco y ampliación Subestación San Pedro Sula Sur; (ii) Línea de Subtransmisión 69 Kv Danlí- Chichicaste ampliación de las Subestación Danlí (iii) Línea de Subtransmisión 69 Kv Las Flores-Erandique y ampliación subestación Las Flores. Estos dos temas podrían ser los rubros de mayor costo del plan para atender los pasivos socio-ambientales.

199

Cuadro 1. Plan para Subsanan los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

No	Medida de mitigación pendiente	Cumplimiento de la Medida / Observaciones	% de Cumplimiento	Acción a realizar	Responsable de la acción	Plazo de Ejecución	Costo de la Acción
I OPERACIÓN 1584/SF-HO							
1	Implementar un programa de reforestación en el área circundante al proyecto de las SE, así como en el plan de compensación forestal de las líneas de transmisión. Así como el mantenimiento para asegurar la sobrevivencia satisfactoria;	Esta actividad está muy demorada ya que solo faltan dos meses para finalizar el periodo lluvioso.	0%	Implementar el Programa de reforestación en el área circundante al proyecto de las SE, así como en el plan de compensación forestal de las líneas de transmisión. Preferiblemente realizarlo a inicio del periodo lluvioso de 2014, para asegurar una sobrevivencia satisfactoria de las plantas. Esta acción aplicaría a todos los proyectos de las líneas de transmisión de la operación 1584/SF-HO	Unidad Estudios Ambientales (UEA/ENEE).	La UEA/ENEE tiene esta actividad para el mes de septiembre 2014. Preferiblemente realizarlo a inicio del periodo lluvioso de 2014	US\$ 15.000
2	Implementar la instalación de elementos disuasorios (Dispositivos salva-pájaros) en LT	No se ha realizado	0%	Elaborar TDR para contratar consultor nacional en la realización del estudio a fin de determinar los vanos que requieren la instalación de los dispositivos salva pájaros. ENEE deberá hacer un estimado del costo de esta acción e informar la BID para su implementación. Solicitar apoyo del proyecto	La Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEE).	6 Meses, a partir del primer desembolso y completado la instalación de los dispositivos en diciembre 2014.	Para el estudio US\$ 10.000 No se tiene el costo estimado para la instalación n°

¹No se tiene el costo estimado para la adquisición e instalación de los dispositivos salva-pájaros. Sin embargo, debe ser financiado por la nueva operación

197

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

Cuadro 1. Plan para Subsanan los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

No	Medida de mitigación pendiente	Cumplimiento de la Medida / Observaciones	% de Cumplimiento	Acción a realizar	Responsable de la acción	Plazo de Ejecución	Costo de la Acción
				SIEPAC para hacer el estimado de costo. Esta acción aplicaría a todos los proyectos de las líneas de transmisión de la operación 1584/SF-HO que así lo requieran			
3	Liberación de la servidumbre de paso en las LT		No fue analizado bien por el consultor que realizó la auditoria.	Elaborar TDR para contratar consultor nacional en la realización del estudio para determinar el estado de la servidumbre de las LT y de ser necesario preparar un plan para subsanar ese pasivo			Para el estudio US\$ 10.000
4	Llevar a cabo el programa de concientización sobre el VIH/SIDA	Gestionar la realización de dicha capacitación	0%	Solicitar al Ministerio de Salud la realización de la capacitación con el personal competente para ejecutarlo	Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEE) Esta acción aplicaría a los proyectos de las líneas de transmisión Danlí-Chichicaste y Las Flores- Erandique de la operación 1584/SF-HO	2 Meses. A partir de septiembre 2013	US\$ 500

10/1

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

Cuadro 1. Plan para Subsanan los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO							
No	Medida de mitigación pendiente	Cumplimiento de la Medida / Observaciones	% de Cumplimiento	Acción a realizar	Responsable de la acción	Plazo de Ejecución	Costo de la Acción
II OPERACIÓN 2016/BL-HO							
5	Establecer al contorno del proyecto una barrera viva para la cual tendrá que sembrar plantas de rápido crecimiento y follaje denso, para lo cual se deberá contar con el apoyo de ICF.	A la fecha no se ha realizado la barrera viva la cual está programada para el cierre del proyecto. Esta actividad está muy demorada ya que solo faltan dos meses para finalizar el periodo lluvioso	0%	Gestionar con el departamento de ingeniería de la ENEE, el suministro de las plantas que dicho departamento maneja en el vivero ubicado en el sector de Cañaverl, estas deberán ser transportadas al sitio de cada proyecto para su respectiva siembra. Preferiblemente realizarlo a inicio del periodo lluvioso de 2014, para asegurar una sobrevivencia satisfactoria de las plantas.	Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEE)	A partir del periodo lluvioso (mayo 2014)	US\$ 1.500
6	El plantel deberá contar con un plan de contingencia en caso de incendios y/o explosiones, que tiene que ser revisado y aprobado por el cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa	El Plan de Contingencia Se encuentra en proceso de elaboración	0%	Implementar el plan De contingencia en el plantel	Comisión de elaboración del plan de contingencia por parte de la ENEE	2 Meses	US\$ 3.500
	Subtotal						US\$

143

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
 Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

Cuadro 1. Plan para Subsanan los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

No	Medida de mitigación pendiente	Cumplimiento de la Medida / Observaciones	% de Cumplimiento	Acción a realizar	Responsable de la acción	Plazo de Ejecución	Costo de la Acción
							40.500
	Imprevistos						US\$ 3.000
	Total						US\$ 43.500

Cuadro 1. Plan para Subsanar los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

No	Medida de mitigación pendiente	Cumplimiento de la Medida / Observaciones	% de cumplimiento	Acción a realizar	Responsable de la acción	Plazo de Ejecución	Costo de la Acción
III OPERACION 1584/SF-HO							
1	Implementar un programa de reforestación en el área circundante al proyecto de las SE, así como en el plan de compensación forestal de las líneas de transmisión. Así como mantenimiento para asegurar la sobrevivencia satisfactoria;	Esta actividad está muy demorada ya que solo faltan dos meses para finalizar el periodo lluvioso.	0%	Implementar el Programa de reforestación en el área circundante al proyecto de las SE, así como en el plan de compensación forestal de las líneas de transmisión. Preferiblemente realizarlo a inicio del periodo lluvioso de 2014, para asegurar una sobrevivencia satisfactoria de las plantas. Esta acción aplicaría a todos los proyectos de las líneas de transmisión de la operación 1584/SF-HO	Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEB).	Preferiblemente realizo a inicio del periodo lluvioso de 2014 Mensualmente septiembre 2 el mes de esta actividad para tiene programa La UEA/ENEB	US\$ 15.000
2	Implementar la instalación de elementos disuasorios salva-pájaros) en LT	No se ha realizado	0%	Elaborar TDR para contratar consultor nacional en la realización del estudio a fin de determinar los vanos que requirieran la instalación de los dispositivos salva pájaros. ENEE deberá hacer un estimado del costo de esta acción e informar la BID para su implementación. Solicitar apoyo del proyecto SIFPAC para hacer el estimado de	La Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEB).	6 Meses, a partir del primer desembolso y No se tiene el costo estimado para la instalación de dispositivos en diciembre 2014.	Para el estudio US\$ 10.000 No se tiene el costo estimado para la instalación?

No se tiene el costo estimado para la adquisición e instalación de los dispositivos salva-pájaros. Sin embargo, debe ser financiado por la nueva operación

part

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

Cuadro 1. Plan para Subsanan los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

No	Medida de mitigación pendiente	Cumplimiento de la Medida / Observaciones	% de Cumplimiento	Acción a realizar	Responsable de la acción	Plazo de Ejecución	Costo de la Acción
				costo. Esta acción aplicaría a todos los proyectos de las líneas de transmisión de la operación 1584/SF-HO que así lo requieran			
3	Liberación de la servidumbre de paso en las LT		No fue analizado bien por el consultor que realizó la auditoria.	Elaborar TDR para contratar consultor nacional en la realización del estudio para determinar el estado de la servidumbre de las LT y de ser necesario preparar un plan para subsanar ese pasivo			Para el estudio US\$ 10.000
4	Llevar a cabo el programa de concientización sobre el VIH/SIDA	Gestionar la realización de dicha capacitación	0%	Solicitar al Ministerio de Salud la realización de la capacitación con el personal competente para ejecutarlo	Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEE) Esta acción aplicaría a los proyectos de las líneas de transmisión Danlí-Chichicaste y Las Flores- Erandique de la operación 1584/SF-HO	2 Meses. A partir de septiembre 2013	US\$ 500

199

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

Cuadro 1. Plan para Subsanan los Pasivos Ambientales y Sociales de los dos préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO

No	Medida de mitigación pendiente	Cumplimiento de la Medida / Observaciones	% de Cumplimiento	Acción a realizar	Responsable de la acción	Plazo de Ejecución	Costo de la Acción
IV OPERACION 2016/BL-HO							
5	Establecer al contorno del proyecto una barrera viva para la cual tendrá que sembrar plantas de rápido crecimiento y follaje denso, para lo cual se deberá contar con el apoyo de ICF.	A la fecha no se ha realizado la barrera viva la cual está programada para el cierre del proyecto. Esta actividad está muy demorada ya que solo faltan dos meses para finalizar el periodo lluvioso	0%	Gestionar con el departamento de ingeniería de la ENEE, el suministro de las plantas que dicho departamento maneja en el vivero ubicado en el sector de Cañaverál, estas deberán ser transportadas al sitio de cada proyecto para su respectiva siembra. Preferiblemente realizarlo a inicio del periodo lluvioso de 2014, para asegurar una sobrevivencia satisfactoria de las plantas.	Unidad de Estudios Ambientales (UEA/ENEE)	A partir del periodo lluvioso (mayo 2014)	US\$ 1.500
6	El plantel deberá contar con un plan de contingencia en caso de incendios y/o explosiones, que tiene que ser revisado y aprobado por el cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa	El Plan de Contingencia Se encuentra en proceso de elaboración	0%	Implementar el plan De contingencia en el plantel	Comisión de elaboración del plan de contingencia por parte de la ENEE	2 Meses	US\$ 3.500
	Subtotal						US\$ 40.500
	Imprevistos						US\$ 3.000
	Total						US\$ 43.500

P47

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

- 6.11. Tanto las medidas para reforestar con especies nativas las franjas perimetrales, áreas adyacentes de la SE y la LT; como para la supervisión y auditoría ambiental al proyecto se incluyen un presupuesto de \$ 70.500 para ENEE que será responsable de implementar esas actividades del proyecto HO-L1039 y lo cual se expone en el Cuadro 2 (siguiente).

147

Cuadro 2. HO-L1039 Presupuesto

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES Y GASTOS A CONSIDERAR POR LA ENEE EN EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN HO-L1039

No.	Descripción de la Actividad Necesaria	SUBESTACIÓN LA ENTRADA				
		Responsabilidad de la acción	Plazo de ejecución	Costo de la acción		
1	Inventario Forestal	Realizar la contratación de un Consultor Forestal para la realización del Inventario Forestal de la zona del proyecto	Elaborar documentos de concurso, TDRs, Evaluación, Adjudicación y Ejecución del inventario	UGP-BID/ENEE, Consultor Forestal	4 meses	\$4,000.00
2	Reforestación	Gestionar la compra de planas, transporte al sitio del proyecto y demás requerimientos	Se realizará la reforestación acorde a lo establecido por la SERNA considerando la siembra de 10 árboles por cada 1 cortado	ENEB	2 meses	\$1,750.00
3	Mantenimiento de la Reforestación	Gestionar el personal y recursos para el mantenimiento de la reforestación realizada	Logística de riego, reposición de plantas dañadas, mantenimiento general	ENEB	1 año	\$3,000.00
4	Supervisión Ambiental de la Obra	Realizar la contratación de un Consultor Ambiental para la supervisión ambiental del proyecto	Elaborar documentos de concurso, TDRs, Evaluación, Adjudicación y ejecución del trabajo de Supervisión Ambiental	UGP-BID/ENEE, Supervisor Ambiental	2 años	\$22,500.00
		Disponer de personal de la UEA/ENEB para la supervisión ambiental del proyecto	Control y seguimiento ambiental del proyecto	UEA/ENEB	2 años	\$12,500.00
5	Auditoría Ambiental del Proyecto	Realizar la contratación de un Consultor Ambiental para la Auditoría Ambiental del proyecto	Elaborar documentos de concurso, TDRs, Evaluación, Adjudicación y ejecución de las auditorías de seguimiento semestralmente y auditoría de cierre	UGP-BID/ENEE, Auditor Ambiental, UEA/ENEB	2 años	\$20,000.00

6.12. En vista que ENEE será la entidad responsable de la Etapa de Operación del nuevo proyecto se deben incluir otros temas en el PGA y presupuesto de \$ 5,500 tal como se indica en el Cuadro 3.

CUADRO 3. ETAPA DE OPERACIÓN DEL NUEVO PROYECTO, PGA Y PRESUPUESTO				
IMPACTO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	RESPONSABLE	COSTO (US\$)
Accidentes laborales y Riesgos Naturales y Antrópicos	Implementarse los protocolos de contingencia y manejo de sustancias inflamables que posee la ENEE para las subestaciones.	Preventiva	ENEE	US\$ 3.500
Contaminación por hidrocarburos (derrames).	Mantenimiento de la fosa para control en caso de derrame de aceite del transformador	Preventiva	ENEE	US\$ 1.000
Generación de residuos sólidos y líquidos.	Colocación de dispositivos o recipientes para el manejo de desechos sólidos en la Subestación, posterior acarreo al sitio destinado para su disposición determinado por la Municipalidad. Utilización de los servicios sanitarios construidos en las instalaciones de la Subestación.	Mitigación	ENEE y Municipalidad de San Nicolás	US\$ 500
Subtotal				US\$ 5.000
Imprevisto				US\$ 500
Total				US\$ 5.500

6.13. **Planes de Manejo Ambiental.** Estos planes se prepararán para las obras civiles que se ejecuten y que requieran de una licencia ambiental. Los planes se elaborarán en función a los requerimientos de la legislación hondureña según el tipo específico de obras, y deberán ser compatibles con los principios establecidos en la política de Medio Ambiente del BID (OP-703).

6.14. **Plan de Acción ante Hallazgos Arqueológicos Fortuitos.** En caso de que durante la ejecución de cualquiera de las actividades comprendidas por el proyecto se detectara la presencia de bienes culturales (arquitectónicos, escultóricos, materiales cerámicos o líticos, etc.) de importancia arqueológica o histórica, la ENEE deberá implementar un Plan de Acción/Protocolo para tratar este tipo de hallazgos tomando en consideración que:

- i. Se entiende por hallazgos arqueológicos fortuitos todos aquellos “descubrimientos imprevistos de restos materiales de importancia arqueológica o histórica” (Directiva B.9

- del BID).
- ii. De acuerdo a la indicado en el Reglamento para la Investigación Arqueológica en Honduras, la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo 220-97) en su Artículo 19 establece que: “Cualquier particular que en forma accidental o en la realización de una obra, descubra una antigüedad o sitio arqueológico deberá notificarlo inmediatamente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia. En todos los casos se ordenará la suspensión de los trabajos mientras se evalúa la importancia del descubrimiento”.
 - iii. El Proyecto podrá continuar la ejecución de las obras solo y cuando el personal técnico del IHAH haya realizado una evaluación de los hallazgos, propuesto las medidas adecuadas para su manejo (tratamiento, protección, rescate, conservación) y su respectivo presupuesto.
- 6.15. **Plan de Comunicación y Relacionamento Comunitario.** Este plan servirá como instrumento que permitirá la divulgación de información oportuna sobre el proyecto y así promover una mejor comprensión y aceptación del público de las actividades del proyecto. Su objetivo es estimular la participación de los ciudadanos, individual y organizadamente, para que puedan opinar, expresar sus inquietudes y recomendaciones en el proceso de toma de decisiones. Este plan deberá ser elaborado antes del inicio de las obras, debiendo además contar con personal adecuado para su implementación. Dentro de este plan se incluyen los siguientes componentes:
- i. Proceso de Consulta: Esta sección describirá las medidas previstas en este rubro durante la preparación de cada proyecto, y los mecanismos para dar continuidad al dialogo y participación poblacional durante su ejecución.
 - ii. Mecanismo de Quejas y Reclamos: Se implementará un mecanismo de quejas y reclamos que defina los procedimientos operativos a seguir para que las personas afectadas por el proyecto puedan procesar sus inquietudes y disconformidades. Este mecanismo incluirá un sistema de registro y reporte, y se incluirá en los informes para el Banco.
- 6.16. Adicionalmente se deberán ejecutar: (i) un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional; ii) un Plan de Contingencia y (ii) planes de gestión del riesgo de desastres naturales cuando aplique.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El proyecto de construcción de la Subestación La Entrada no refleja impactos significativos en el área de influencia del mismo, las actividades de construcción se desarrollarán dentro del área que la ENEE está adquiriendo, la cual ya está intervenida.
- 7.2. Se recomienda al desarrollador del proyecto que durante la etapa del estudio y diseño completo del mismo, se realice el análisis geológico – geotécnico, debido a la situación de problemas de fallas geológicas que existen en el occidente del país.
- 7.3. Cuadro 4 presenta el resumen del presupuesto general de cerca de \$137,5 mil para implementar: (i) el Plan para subsanar los pasivos ambientales del 1584/SF-HO; (ii) el Presupuesto para ENNE de aquellas medidas no incluidas en el pliego y contrato de la firma constructora y (ii) PGA para ENEE responsable de la Etapa de Operación.

Cuadro 4. Resumen del Presupuesto General, PGAS

Tema	Responsable	Costo US\$
Plan para subsanar los pasivos ambientales del 1584/SF-HO y 2016/BL-HO	ENEE	33.500.00 ³
Presupuesto para ENNE de aquellas medidas no incluidas en el pliego y contrato de la firma constructora	ENEE	70.500.00
PGA para ENEE responsable de la etapa de operación.	ENEE	5.500.00
Otros gastos	ENEE	30.000.00
Total		137.500.00

A. **Monitoreo y Supervisión**

- 7.4. La UEA/ENEE será la instancia responsable de la supervisión y monitoreo del proyecto. El Banco podría llevar a cabo una supervisión anual del proyecto, incluyendo particularmente el monitoreo de la efectiva ejecución de los planes mencionados en la sección anterior y detallados en el PGAS; así como el Plan para subsanar los pasivos ambientales.

³ No se tiene costo de la adquisición e instalación de los dispositivos salva pájaros, ni para completar la liberación de la servidumbre. Sin embargo, este podrían ser los costos mayores del Plan para subsanar los pasivos socio-ambientales.

B. Indicadores

7.5. Los indicadores de gestión –socio-ambientales más importantes se exponen en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Indicadores de Gestión –Socio-Ambientales

Tema	Indicadores	Responsable
PO-703, B.14 Pasivos ambientales del 1584/SF-HO	Haber asignado el presupuesto en la nueva operación e implementado del Plan para subsanar los pasivos socio-ambientales con los recursos del primer desembolso.	ENEE
PO-703, B.7 Supervisión y cumplimiento	Haber asignado a ENEE el presupuesto en la nueva operación a fin de realizar las medidas no incluidas en el pliego y contrato de la firma constructora	ENEE
PO-703, B.7 Supervisión y cumplimiento	Haber asignado a ENEE el presupuesto en la nueva operación para la implementación del PGA de la Etapa de Operación.	ENEE
Plan de compensación forestal	Número de árboles sembrados	ENEE
Consulta. OP-703 B.6	Número de consultas adicionales al mínimo requerido por la OP-703	ENEE
Consulta. OP-703 B.6	# de queja recibidas y atendidas	ENEE
Seguridad laboral	# de accidentes laborales	Contratista
Seguridad vial	# de accidentes viales y peatonales	Contratista

- 7.6. La construcción de la nueva SE y el tramo de la LT para conectarse a la LT del SIEPAC no prestarían impactos socio-ambientales significativos.
- 7.7. En general se observa que el cumplimiento de los requerimientos en cada uno de las operaciones **1584/SF-HO** y **2016/BL-HO** que serían objeto de apoyo con recursos de la nueva operación para realizar el cierre financiero está bien avanzado, a pesar de esto se encontraron algunos pasivos socio-ambientales, para los cuales se presenta un Plan de Acción que se acordó en conjunto con la UEA/ ENEE, así como con personal del Departamento de Ingeniería de la ENEE.
- 7.8. En la operación 1584/SF-HO se presentaron desfases para la instalación de las Líneas de Subtransmisión Danlí- Chichicaste y de Subtransmisión Las Flores-Erandique. Es importante indicar que se han presentado problemas en la liberación de la servidumbre, lo cual ha sido uno de los aspectos relevantes en el retraso de su ejecución y por lo consiguiente también se considera un pasivo socio-ambiental.
- 7.9. El Plan de Acción presentado muestra un presupuesto estimado para lograr el cumplimiento del mismo. En una reunión con la UEA, Departamento de Ingeniería de ENEE y el Especialista en Energía del BID se concluyó que la ENEE dispone de los

recursos y logística para llevar a cabo la actividad de reforestación incluida en el Plan de Acción.

- 7.10. De la operación 2016/BL-HO se encuentra finalizada la construcción de la subestación el Zamorano, en cambio la subestación Amarateca presenta desfase en su ejecución, estimándose como fecha probable de terminación en diciembre 2013, esto con base a los reportes oficiales del proyecto.
- 7.11. En el Anexo 1, se presenta un cuadro detallado de las acciones requeridas para el cumplimiento de la política de salvaguardas socio-ambientales del BID.

VIII. REQUERIMIENTOS A SER INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTAMO

7.12. Las siguientes recomendaciones están destinadas a asegurar una gestión ambiental y social apropiada del Programa:

7.13. Condiciones especiales de ejecución:

7.14. Las siguientes constituyen las obligaciones ambientales y sociales que la ENEE deberá implementar como condición especial de ejecución, de acuerdo con lo previsto en la propuesta de préstamo:

- a. La ENEE deberá haber realizado por lo menos una consulta con las poblaciones que viven adyacentes al sitio de construcción de la SE La Entrada y sus obras civiles asociadas, particularmente las comunidades de San Nicolás y sus caseríos más próximos así como otras organizaciones interesadas. Esta consulta deberá realizarse considerando los requerimientos de la sección IV. A.1 de este IGAS y siguiendo los principios y lineamientos de la directriz B.6 de la OP-703 con el fin de proveer información, recopilar comentarios y ajustar la evaluación y el respectivo plan de gestión ambiental y social.
- b. Que la Unidad Ejecutora del Proyecto mantenga en todo momento durante la ejecución del Proyecto al especialista en medio ambiente que está previsto conformará la UEP como condición de primer desembolso.
- c. Antes de que se proceda a la adjudicación del terreno donde se construirá la obra, la ENEE presentará al Banco evidencia de que cuenta con la propiedad del terreno donde se construirá de la SE la Entrada.
- d. La remisión al Banco de copia de las licencias ambientales emitidas por la SERNA, así como permisos de construcción y otras autorizaciones exigidas por la legislación local antes de comenzar las obras.
- e. La presentación al Banco de un Plan de Comunicación y Relacionamento Comunitario por parte de la UEA/ENEE, a ser acordado con la ENEE.
- f. La Presentación ante el Banco de evidencia de la adopción por parte de ENEE de un sistema de Recepción y Resolución de Quejas y Reclamos, a ser acordado con la ENEE.
- g. Cumplir con las acciones previstas en el Plan de Acción para corregir los Pasivos Socio-Ambientales en las fechas previstas en dicho plan para lo cual la ENEE se compromete a destinar recursos suficientes para su correcta implementación.

- h. La inclusión en los pliegos de contratación de la empresa ejecutora y supervisora de las obras del proyecto: (i) del Plan de acción ante hallazgos culturales fortuitos, incluyendo en los mismos la capacitación sobre este tema al personal especializado y no especializado; y (ii) de los planes de gestión ambiental y social para la construcción de las obras.
 - i. Verificar que el IHAH realiza el monitoreo permanente o programado a la empresa contratista durante el desarrollo de las actividades del proyecto con el fin de supervisar las acciones de remoción de tierra y cualquier otra afectación al terreno para evitar impactos sobre el patrimonio cultural en caso de hallazgos inesperados.
 - j. Previamente al llamado a licitación para la ejecución de las obras civiles y de montaje de torres y tendido de cables, se contará aprobación por parte del Banco de las condiciones ambientales y sociales contenidas en los pliegos de licitación de dichas obras.
 - k. Remitir al Banco como parte del Informe Semestral del Proyecto, información referente a los avances de: i) Implementación del Plan de Gestión Ambiental y social; ii) Gestión de Pasivos Ambientales de las operaciones en ejecución 1584/SF-HO y 2016/BL-HO; iii) Mecanismo de Atención y Resolución de Quejas y Reclamos; iv) Plan de Comunicación y Consulta.
 - l. Notificación inmediata por escrito al Banco acerca de todo incumplimiento con cualquier requerimiento ambiental, social, laboral o de salud y seguridad, así como cualquier accidente, impacto, evento, denuncia o reclamación de tipo ambiental, social, laboral o de salud y seguridad en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
 - m. Caso se detecte cualquier incumplimiento de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad o laborales, el Banco podrá requerir que el Prestatario presente un Plan de Acción Correctiva, que una vez aprobado por el Banco, deberá ser implementado por el Prestatario.
- 7.15 El Reglamento Operativo del Proyecto deberá detallar las obligaciones socio-ambientales del Prestatario y la forma en que se dará cumplimiento a las mismas, para lo cual deberá contener:
- a. El IGAS, el PGAS y el Plan para remediar los pasivos ambientales.
 - b. La presentación, cumplimiento y seguimiento de los requerimientos asociados con cualquier permiso, autorización o licencia ambiental, social, laboral o de salud y seguridad que sea aplicable al Proyecto, al Ejecutor o a cualquier parte responsable de la ejecución del proyecto o sus medidas de mitigación.

py7

- c. los requerimientos ambientales, sociales, laborales y de salud y seguridad de los contratos de la operación y sus subsecuentes modificaciones.
- d. los aspectos y componentes de todos los documentos ambientales, sociales, laborales y de salud y seguridad del Proyecto.
- e. el procedimiento y los requisitos para obtener la no-objeción del Banco (por las instancias técnicas apropiadas inclusive ESG) antes de aprobar o implementar cualquier cambio sustantivo en el Proyecto (incluyendo el trazado, sus planes de manejo y de mitigación ambientales y sociales) o su cronograma, que puedan potencialmente tener efectos negativos ambientales, sociales, laborales o de salud y seguridad.
- f. los procedimientos y medidas para asegurar y documentar que todos los subcontratistas que intervienen en las actividades de construcción y operación del Proyecto cumplan periódicamente con los requerimientos aplicables ambientales, sociales laborales y de salud y seguridad indicadas en este IGAS; así como, de los estudios de impacto ambiental y social, de los PGAS, y de la legislación nacional y local.
- g. los procedimientos y medidas para implementar y documentar en forma continua las actividades de difusión de información y de consulta pública relacionadas con aspectos ambientales, sociales laborales y de salud y seguridad del Proyecto.

8
14/9

ANEXO I. Políticas de Salvaguardas del BID _ Acciones Requeridas para su Cumplimiento

Política/ Directiva	Aspecto aplicable	Estatus de Conformidad	Acción/ Requisito	Fecha de vencimiento
<i>OP-703 (B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.9, B.10, B.11, B.17)</i>				
B.2	Legislación y regulaciones nacionales	Se espera que cumpla una vez concluidas las acciones recomendadas.	A la aprobación del proyecto, asegurar que es conforme con la legislación nacional y municipal.	A través de la vida del préstamo
B.3	Pre evaluación y clasificación de proyectos.	Cumple. El proyecto se ha categorizado como "B".		
B.4	Capacidad del prestatario de supervisar y monitorear el programa	Se espera que cumpla una vez concluidas las acciones recomendadas.	Proveer evidencia de contratación de especialista ambiental para la supervisión de proyectos. Presentar un plan de supervisión y monitoreo que describa las responsabilidades, frecuencias, la implementación de medidas correctivas en el caso de la no conformidad.	Al momento de licitación de las obras
B.5	Preparación del AAS (Análisis Ambiental y Social) y del PGAS	El Análisis Ambiental y Social para el proyecto está incompleto. Aunque este provee información muy básica al entorno ambiental y social, presenta impactos ambientales y sociales, y medidas de mitigación generales, el Análisis carece de información esencial relacionada a la línea base ambiental y social, y la auditoria de los proyectos en construcción y costos para algunos pasivos socio-ambientales (1584/SF-HO y 2016/BL-HO). Se cumple con la preparación del IGAS y un PGAS general	Completar el Análisis Ambiental y Social y estimar algunos pasivos socio-ambientales tales como; (i) estudio de requerimiento, adquisición, e instalación de dispositivos salva pájaros, (ii) revisar el estado actual de la servidumbre y preparar plan y costos para las LT (1584/SF-HO).	Antes de la aprobación por el Directorio del Banco.
B.6 Consulta	Realización de por lo menos una Consulta Publica	No conformidad	Se tiene que hacer por lo menos una Consulta con la población adyacente.	Antes de la presentación al Directorio.

P. 7

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

Política/ Directiva	Aspecto aplicable	Estatus de Conformidad	Acción/ Requisito	Fecha de vencimiento
Pública				
	Programa de Comunicación			Antes de la ejecución de las obras
	Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos			Antes de la ejecución de las obras
B.7	Supervisión y monitoreo	Se espera que cumpla una vez concluidas las acciones recomendadas.	Dentro del programa de monitoreo, la UE presentara indicadores ambientales, sociales y de salud y seguridad. La UE deberá incluir en los reportes semestrales los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad con indicadores claves.	Después de la firma del contrato del supervisor ambiental
B.9	Análisis de Biodiversidad	No se requiere un análisis de biodiversidad.	N/A	N/A
B.9	Sitios de Importancia Cultural y Arqueológica	Se hizo la prospección arqueológica de la zona de influencia directa.	Incluir en el PGAS un plan de acción para el manejo de hallazgos arqueológicos fortuitos	
B.10	Materiales Peligrosos	El Análisis Ambiental y Social identifica la contaminación por derrames de hidrocarburos como una posible consecuencia de la operación del proyecto. Se espera que el proyecto cumpla con esta normativa una vez se cumplan las acciones recomendadas.	Incluir la construcción de la fosa de captación de derrames de aceite de los transformadores.	Incluirlo en el pliego y el contrato con la firma constructora.
B.11	Prevención y reducción de la contaminación	Las medidas de mitigación desarrolladas bajo en Análisis Ambiental y Social están conforme a la directiva.	Deberán incluirse medidas de prevención y mitigación dentro del PGAS detallado para el proyecto por el supervisor.	Después de contratar la supervisor ambiental
B.14	Pasivos ambientales	De acuerdo con la auditoria llevada a cabo, existen pasivos ambientales.	Como resultado de la auditoria por un consultor independiente contratado por el Banco, se ha diseñado un Plan de Acción que determinar actividades específicas para solucionar algunos	Recursos comprometidos después del primer desembolso. Es condición especial de ejecución.

167

Política/ Directiva	Aspecto aplicable	Estatus de Conformidad	Acción/ Requisito	Fecha de vencimiento
B.17	Adquisición responsable	El PGAS debería enfatizar la adquisición de productos ecológicos y responsables.	Promover la adquisición de productos ecológicos y responsables de contratistas a través del PGAS.	A través de la vida del préstamo.
		No se ha cumplido con la instalación de dispositivos salva pájaros.	Contratar consultor para realizar estudio en la identificación de sitios para instalar dispositivos salva pájaros	Recursos comprometidos después del primer desembolso. Es condición especial de ejecución.
		Problema con la servidumbre de las LT del proyecto 1584/SF-HO	Contratar consultor para analizar el estado de las servidumbre de las LT del proyecto 1584/SF-HO	Recursos comprometidos después del primer desembolso. Es condición especial de ejecución.
			los pastivos ambientales y deberá ser implementado en su totalidad.	
OP-102	Acceso a la información	La documentación no ha sido cargada a la página web de la UE. La documentación relevante del programa no ha sido cargada a la página web del BID.	Se deberá brindar especial atención a los asuntos relacionados al acceso a la información dentro del PGAS.	Antes de la aprobación por el directorio del BID
<i>OP-704</i>				
OP-704	Política de Manejo de Desastres Naturales	El Análisis Ambiental y Social contempla brevemente la activación de esta política y recomienda que se lleve a cabo un análisis de vulnerabilidad y riesgo a desastres naturales para el proyecto.	Levar a cabo un análisis de vulnerabilidad y riesgo a desastre que contemple riesgos históricamente incluir en el PGAS las medidas que se implementarán durante todo el proceso de aplicación del proyecto; especial atención a los asuntos relacionados a la política de manejo de desastres naturales y si se aplica, se formulará un plan de manejo adecuado.	
OP-710	Reasentamiento Involuntario	El AAS debe detallar de mejor manera la afectación de predios en la SE y LT. Aplicación del Marco Normativo-Institucional y	Asegurar la implementación adecuada de la servidumbre de las LT del proyecto 1584/SF-HO.	

995

HO-L1039, Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional
Informe de Gestión Ambiental y Social -IGAS

Política/ Directiva	Aspecto aplicable	Estatus de Conformidad	Acción/ Requisito	Fecha de vencimiento
		Reasentamiento Involuntario de (OP-710) del banco.		
<i>OP-765</i>				
OP-765	Política de Pueblos Indígenas	N/A	N/A	
<i>OP-270</i>				
OP-270	Igualdad de Género en Desarrollo	El MGAS no contempla la igualdad de género.	Enfatizar a lo largo de la ejecución del proyecto, que se brindará especial atención al tema de la igualdad de género.	

ANEXO B
"Estimación del Costo de los Servicios"

A. REMUNERACIÓN CONSULTOR	AL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL (USD)
1		Plan de Trabajo, el cual debe de incluir metodología y cronograma de ejecución de actividades a realizar.	Día	10	254.00	2,540.00
2		Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Construcción Subestación La Entrada.	Día	20	254.00	5,080.00
3		Informe Final de Auditoría de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Construcción y Rehabilitación de Circuitos de Distribución 34.5Kv de la Subestación La Entrada.	Día	20	254.00	5,080.00
4		Informe Final de Auditoría Cumplimiento de los Pasivos Ambientales y Sociales de los Préstamos 1584/SF-HO y 2016/BL-HO , establecidos en el IGAS de préstamo 3103/BL-HO.	Día	20	254.00	5,080.00
Sub-Total Remuneración del Consultor				70		17,780.00
B. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
1		Impresión de documentos	C/U	6	30.00	180.00
2		Gastos de comunicación (internet, telefono, celular)	mes	6	80.00	480.00
3		Gastos de movilizacion local (transporte)	mes	6	130.00	780.00
Sub-Total						1,440.00
Total Estimado para la Consultoría						19,220.00

1. El consultor/a firmará un contrato bajo la modalidad de Contrato Suma Global.
2. El consultor recibirá pagos en tanto cumpla con los productos estipulados en los términos de referencia.
3. Se retendrá el 12.5% de los Honorarios Profesionales del consultor en concepto de impuesto de conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta de la Republica de Honduras.
4. Dentro del valor de los honorarios está incluido el % de Impuesto sobre la renta.

549



ANEXO C:
"Certificado de Elegibilidad del Consultor"

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE
CONSULTOR INDIVIDUAL INTERNACIONAL

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para el nombramiento como consultor individual, INTERNACIONAL del Banco Interamericano de Desarrollo, CERTIFICO QUE:

1. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Honduras
2. Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del Banco y sólo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
3. Si fui miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
4. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar este nombramiento.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad, tomará nulo y sin efecto este contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre de la Consultora: **Liliam Ninoska Urquía Erazo**

Firma: 

Fecha: 24 de Julio de 2017

ANEXO D:
“CLAUSULA DE INTEGRIDAD”

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7** de la Ley de **Transparencia y Acceso a la Información Pública** (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** Entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición casusa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivo y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
A. De parte del Contratista o Consultor:
i. a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
B. De parte del Contratante:
i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.



[Handwritten mark]

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enec.hn

MEMORANDO
UCP-613-VII-2017

PARA: Abog. Emmy Marcela Reina Valenzuela
Jefa Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas.

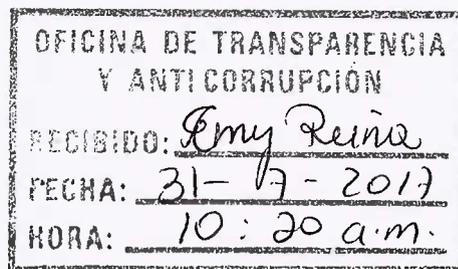
DE: Rosa Anatrella 
Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

ASUNTO: Solicitud de Publicación de **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas** del Proceso No. **AHMER-46-LPI-B-** "Adquisición de Fibra Óptica y Equipo de Comunicaciones para Mantenimiento del SIN". **Préstamo 3103-BL/HO.**

FECHA: 28 de julio de 2017

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que el documento citado en el asunto sea publicado en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,



Cc: Gerencia General
Gerencia de Transmisión
Gerencia del Despacho de Energía
Archivo

Gerencia General
 Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
 ugp@enee.hn

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Proyecto	APOYO A LA INTEGRACIÓN DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL
Préstamo:	BID No. 3103-BL/HO
Licitación Pública Internacional:	"ADQUISICIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA MANTENIMIENTO DEL SIN"
Proceso No:	AHMER-46-LPI-B-
Identificador SEPA:	AHMER-46-LPI-B-
Fecha y Hora Límite para la Recepción:	27 de Julio de 2017, 2:00 p.m.

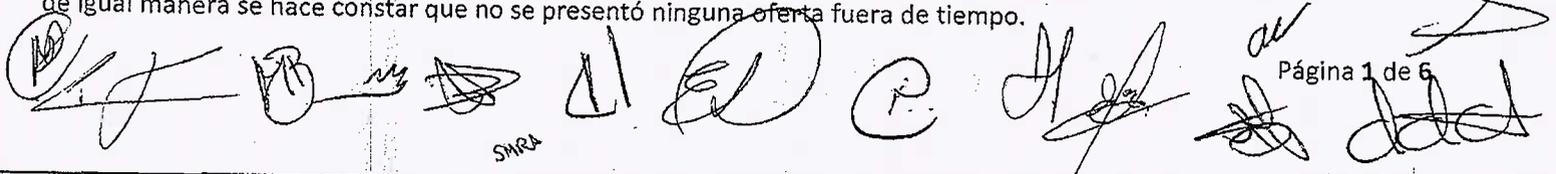
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, presentes en el Salón de Reuniones de UCP-BID-JICA/ENEE, ubicado en el Edificio Corporativo de la ENEE, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las 2:30 p.m., hora oficial de la República de Honduras, con representantes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) y oferentes participantes, se efectuó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de la Licitación Pública Internacional No. **AHMER-46-LPI-B- "ADQUISICIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA MANTENIMIENTO DEL SIN"**, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Los abajo firmantes por este medio hacemos constar que las empresas que presentaron Ofertas para el proceso No. **AHMER-46-LPI-B- "ADQUISICIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA MANTENIMIENTO DEL SIN"**, objeto de este acto, lo hicieron dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Licitación de acuerdo a la cláusula 24.1; tal como se describe a continuación:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	HORA Y FECHA DE INGRESO	OBSERVACIÓN
1	International Technology Group-Sistemas Abiertos	09:27 a.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Dos (02) Paquetes Recibidos.
2	Telecomunicaciones y Potencia, S. de R.L. (TELCOP, S. de R.L.)	09:32 a.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Paquete Recibido.
3	Electrificaciones del Norte, S.A. (ELECNO, S.A.)	09:53 a.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Paquete Recibido.
4	Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	01:16 p.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Sobre Recibido.
5	InterSeg, Sistemas de Seguridad y Alarmas, S.A. de C.V.(InterSeg, S.A.)	01:18 p.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Sobre Recibido.
6	Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	01:18 p.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Paquete Recibido.
7	Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V.	01:22 p.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Paquete Recibido.
8	Agencias y Representaciones HONDUTEC, S.A. de C.V.	01:29 p.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Paquete Recibido.
9	Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. (IGETEL)	01:35 p.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Un (01) Paquete Recibido.
10	Equipos Industriales, S.A. de C.V.	01:36 p.m., Jueves 27 de Julio de 2017	Cuatro (04) Sobres Recibidos.

SEGUNDO: De conformidad a las IAO 26. No se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de las ofertas, de igual manera se hace constar que no se presentó ninguna oferta fuera de tiempo.

Página 1 de 6

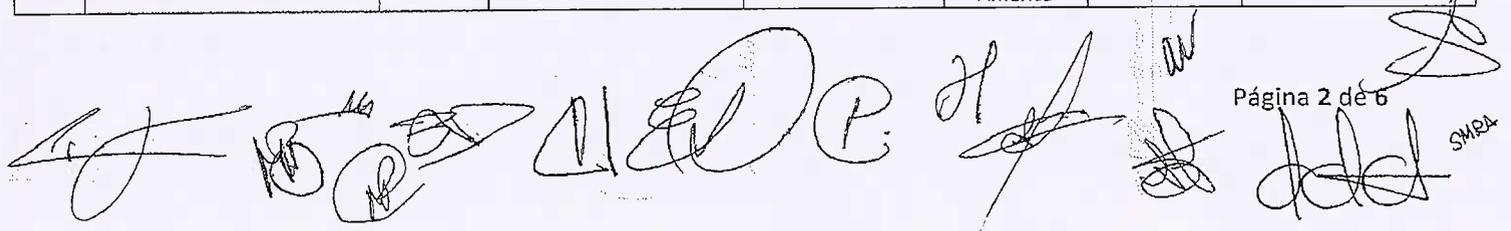


Gerencia General
 Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
 ugpp@enee.hn

TERCERO: Se procedió a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) a realizar la apertura de las ofertas de acuerdo a lo indicado en las IAO 27; leyéndose lo siguiente:

CUADRO NO.1								
Identificación del Oferente			Precios de las Ofertas Leídos en Voz Alta					
No.	Nombre del Oferente	País	Lote No.		Monto de la Oferta	Moneda(s)	Descuentos (Si/No)	Observaciones
			1	2				
1	International Technology Group-Sistemas Abiertos	Honduras	Lotes No. 1 y 2		L. 12,104,300.39	Lempira	No	Ninguna
2	Telecomunicaciones y Potencia, S. de R.L. (TELCOP)	Honduras	Lote No.1		USD \$ 233,676.00	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna
3	Electrificaciones del Norte, S.A. (ELEC NOR, S.A.)	España	Lote No.1		Lote No.1 USD \$ 225,215.27 (Sin Impuestos)	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna
					Lote No.1 USD \$ 258,997.56 (Con Impuestos)			
			Lote No. 2		Lote No.2 USD \$ 99,150.75 (Sin Impuestos)			
					Lote No.2 USD \$ 114,023.36 (Con Impuestos)			
4	Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	Honduras	Lote No. 2		USD \$ 153,927.50	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna
5	InterSeg, Sistemas de Seguridad y Alarmas, S.A. de C.V. (InterSeg, S.A.)	Honduras	Lote No. 2		USD \$ 138,625.00	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna
6	Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	Honduras	Lote No.1		USD \$ 345,119.60	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna
			Lote No. 2		USD \$ 222,039.41			
			Total		USD \$ 567,159.01			
7	Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V.	Honduras	Lote No. 2		USD \$ 305,395.83	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna
8	Agencias y Representaciones HONDUTEC, S.A. de C.V.	Honduras	Lote No. 2		USD \$ 154,609.25	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna



Gerencia General
 Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

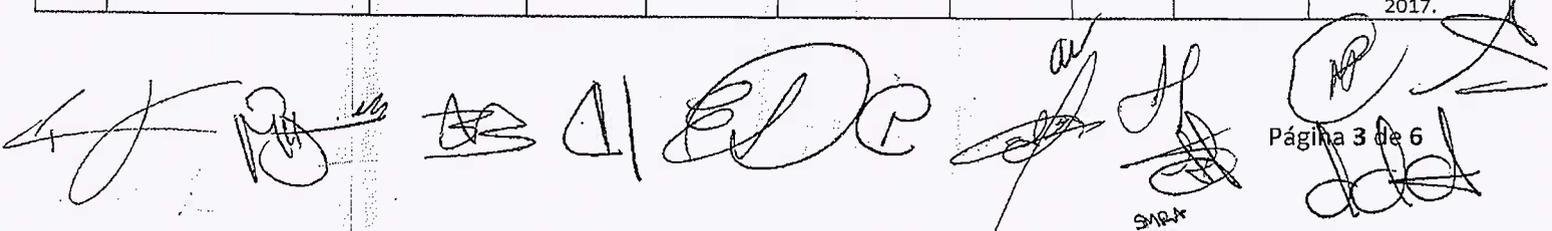
Tel.: (504) 2235-2912
 ugp@enee.hn

CUADRO NO.1

Identificación del Oferente			Precios de las Ofertas Leídos en Voz Alta				
No.	Nombre del Oferente	País	Lote No.	Monto de la Oferta	Moneda(s)	Descuentos (Si/No)	Observaciones
9	Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. (IGETEL)	Honduras	Lote No. 2	USD \$ 101,664.72 + USD \$ 18,000.00.	Dólares de los Estados Unidos de América	No	No presenta Formulario de Oferta. En el Cuadro de Lista de Precio el monto del Lote 2 es USD \$ 101,664.72 más un cuadro de Servicios Conexos por USD \$ 18,000.00. (Sin Folios).
10	Equipos Industriales, S.A. de C.V.	Honduras	Lotes No. 1 y 2	USD \$ 346,612.00	Dólares de los Estados Unidos de América	No	Ninguna

CUADRO NO.2

Identificación del Oferente		Garantía de Mantenimiento de la Oferta								
No.	Nombre del Oferente	Lote No.		País	Entidad Emisora	Número de Garantía	Monto	Vigencia		Observaciones
		1	2					Desde	Hasta	
1	International Technology Group-Sistemas Abiertos	Lotes No. 1 y 2		Honduras	BAC Honduras	300212073	USD \$ 15,450.00	27 de Junio de 2017	30 de Diciembre de 2017	Ninguna
2	Telecomunicaciones y Potencia, S. de R.L. (TELCOP)	Lote No. 1		Honduras	BAC Honduras	300212112	USD \$ 10,200.00	27 de Julio de 2017	27 de Enero de 2018	Ninguna
3	Electrificaciones del Norte, S.A. (ELEC NOR, S.A.)	Lote No. 1		España	Banco LAFISE	101610003381	USD \$ 10,200.00	26 de Mayo de 2017	30 de Noviembre de 2017	Addendum de Garantía Bancaria 101610003381 del 26 de mayo de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017.
		Lote No. 2			Banco LAFISE	101610003380	USD \$ 5,250.00	26 de Mayo de 2017	30 de Noviembre de 2017	Addendum de Garantía Bancaria 101610003380 del 26 de mayo de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017.

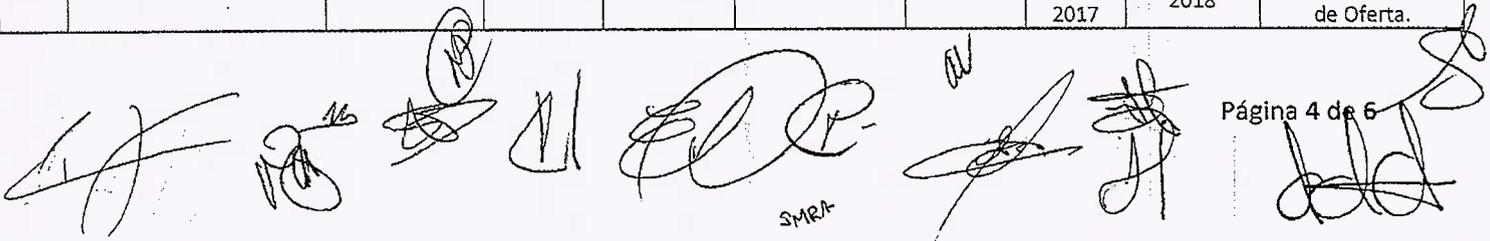

 Página 3 de 6

Gerencia General
 Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
 ugp@enee.hn

CUADRO NO.2

Identificación del Oferente		Garantía de Mantenimiento de la Oferta								
No.	Nombre del Oferente	Lote No.		País	Entidad Emisora	Número de Garantía	Monto	Vigencia		Observaciones
		1	2					Desde	Hasta	
4	Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	Lote No. 2		Honduras	Banco del País	2017 62599001858	USD \$ 5,250.00	27 de Julio del 2017	29 de Enero de 2018	Vigencia hasta las 03:00 p.m.
5	InterSeg, Sistemas de Seguridad y Alarmas, S.A. de C.V. (InterSeg, S.A.)	Lote No. 2		Honduras	Banco de Occidente, S.A.	4122/2017	USD \$ 5,250.00	27 de Julio del 2017	31 de Diciembre de 2017	Ninguna
6	Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	Lote No.1	Honduras	Banco de Occidente, S.A.	62-201-004446/2017	USD \$ 10,200.00	27 de Julio del 2017	31 de Diciembre de 2017	Ninguna	
		Lote No. 2		Banco de Occidente, S.A.	62-201-004445/2017	USD \$ 5,250.00	27 de Julio del 2017	31 de Diciembre de 2017	Ninguna	
7	Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V.	Lote No. 2		Honduras	BAC Honduras	300212144	USD \$ 5,250.00	27 de Julio del 2017	08 de Diciembre de 2017	135 días de vigencia.
8	Agencias y Representaciones HONDUTEC, S.A. de C.V.	Lote No. 2		Honduras	Banco FICOHSA	1711717	USD \$ 5,250.00	27 de Julio del 2017	23 de Diciembre de 2017	Ninguna
9	Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas, S.A.(IGETEL)	Lote No. 2		Honduras	BAC Honduras	300212140	USD \$ 5,250.00	27 de Julio del 2017	27 de Noviembre de 2017	Ninguna
10	Equipos Industriales, S.A. de C.V.	Lote No.1	Honduras	Seguros FICOHSA	1006467	USD \$ 10,200.00	27 de Julio del 2017	03 de Enero de 2018	Presenta fianza de Mantenimiento de Oferta.	
		Lote No. 2	Honduras	Seguros FICOHSA	1006468	USD \$ 5,250.00	27 de Julio del 2017	03 de Enero de 2018	Presenta fianza de Mantenimiento de Oferta.	

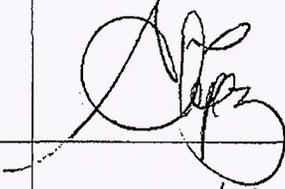
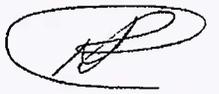


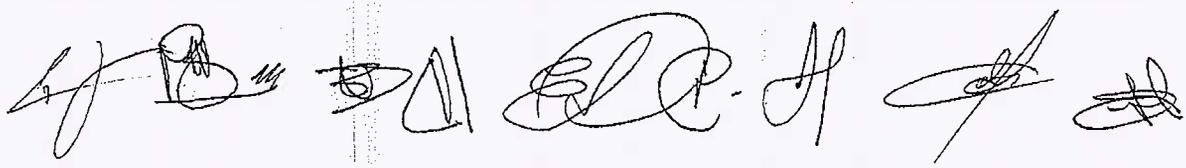
Gerencia General
 Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
 ugp@enee.hn

CUARTO: Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta acta; estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **03:26 p.m.**

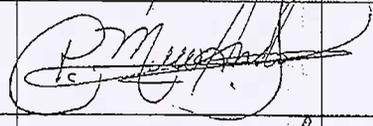
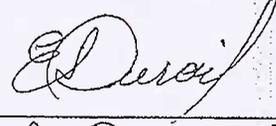
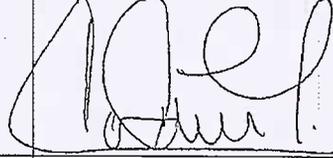
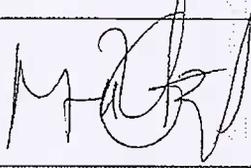
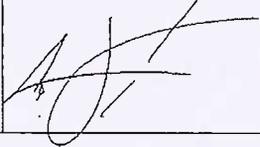
Y para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Lic. Ástor López	Contador UCP-BID-JICA/ENEE		
Lic. Ana Cálix	Especialista de Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE		
Abog. Isabela Isaula	Asesoría Legal de la ENEE		
Lic. Melvin Rodríguez	Oficial de Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE		
Ing. Shirley Michelle Rodezno	Oficial de Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE	Shirley Michelle Rodezno Aguilar	SMRA



Gerencia General
 Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
 ugp@enee.hn

Nombre del Oferente	Nombre del Representante	Firma	Inicial
International Technology Group-Sistemas Abiertos	Sra. Norma Mejía		
Telecomunicaciones y Potencia, S. de R.L. (TELCOP)	Sr. Edgar Durón		ED.
Electrificaciones del Norte, S.A. (ELEC NOR, S.A.)	Sra. Fanny Hernández		F.H.
Representaciones LUFERGO, S. de R.L. de C.V.	Sr. Juan Carlos Mercado		J.C.M.
InterSeg, Sistemas de Seguridad y Alarmas, S.A. de C.V. (InterSeg, S.A.)	Sr. Edgardo Durón		ED.
Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (COLTEL, S.A. de C.V.)	Sr. José Flores Napky		J.F.N.
Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V.	Sra. Bertha Zavala		BZ
Agencias y Representaciones HONDUTEC, S.A. de C.V.	Sr. Joaquín Márquez		J.M.
Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. (IGETEL)	Sr. Mario Zelaya Guzmán		M.Z.G.
Equipos Industriales, S.A. de C.V.	Sr. Rafael Carrasco		R.C.

SARA